25 ~~24~~

✠

TESORO MANIFIESTO ELIOCRATENSE,

SACRO, REAL, PVBLICO:

Antes inquirido, varias vezes malogrado, y al presente previsto, baxo el feliz Auspicio,

DEL ILLUSTRISSIMO, EXCELENTISSIMO, Y EMINENTISSIMO

SEÑOR

D. F^R. GASPAR DE MOLINA, Y OVIEDO, DEL CONSEJO, Y CAMARA

de S. M. su Governador en el Real, y Supremo de Castilla, Theologo del Concilio Lateranense Romano, en el Pontificado del Señor Benedicto XIII. Obispo primero de Cuba, despues de Barcelona, y aora de Malaga Comissario de la Santa Cruzada en estos Reynos, y Cardenal de la Santa Iglesia.

SOBRE LA CONDVCCION DE LOS RIOS DE Castril, Guaardal, Guadalentin, y demás Aguas, q̄ están proyectadas para la mayor fertilidad de la Vega de la Ciudad de Lorca, que imploran,

DON JVAN ANTONIO GARCIA SERON, REGIDOR PERpetuo de ella: El Licenciado Don Francisco Xavier, su hermano, Abogado de los Reales Consejos; Corregidor que fue de Villa-Franca del Vierzo, Alcalde mayor de la Ciudad de Betanzos, en el Reyno de Galicia, y en la Villa de Mula, Secretario del Excelentissimo Señor Marquès de Villa-Franca, Montalto, y Velez; despues Cavallerizo del numero de la Señora Reyna Viuda primera de España, y Secretario de su Real Casa, y Cavallerizas, y aora Administrador General de dicho Excelentissimo Señor en el Partido, y Villa de las Cuevas: y Don Joseph Valaguer, Administrador de Rentas Provinciales, y Factor de las Reales Provisiones de Viveres, en esta referida Ciudad.

ILLVSmo. EXCmo. Y EMINmo.

SEÑOR.



OBRAS que por triplicados respetos de Dios, del Rey, y de la Republica magnificamemte son lustrosas, vtiles, y heroycas, piden de justicia vn correspondiente Patrocinio. La conducion de los Rios, que la Ciudad de Lorca solicita, y nosotros como amantes Patricios humildemente proponemos à V. Eminencia, no puede ceder en el tanto à otra sus ganancias, ni segun el quinto de su dispendio, se hallará empleo, ó comercio tan natural que rinda más ventajas. Por ser mucha la importancia, no debe la voluntad sola elegir la proteccion, y para no arriesgar el logro entra la razon apreciando el mas oportuno medio: no es dable otro mas adequado, que el que por derecho, por fortuna, y por sublime, promete la soberana interposicion de V. Eminencia; cuyas elevadas prendas executan nuestra obligacion con tal conformidad, y dulçura, que todavia lo voluntario pudiera pretender gages de vn meritorio obsequio.

Nos complacemos con la deuda, como si fuera libre nuestra accion, porque siempre lo reverente de nuestro afecto se acogiera al Sagrado de V. Eminencia. Confessamos ingenuamente estár esclavizada nuestra inclinacion por tan digno objeto, sin que tenga lugar la facultad del alvedrio, quando para moverse el animo impele vn atractivo eminentissimo: desinteresada hizieramos fuera nuestra ofrenda con tal extremo, que exonerar pudiera aun del agradecimiento, conque premian los Principes, en recibir solo propicios las oblaciones de los Subditos: *Qui gratè* (dize Seneca)

neca) *beneficium accepit, primam eius penſionem ſolvit.*
Sobra la gloria nos reſulta ſubordinando reſignados
nueſtros penſamientos, en quien el Cielo depoſitò el
Govierno cō tātas gracias. *Principatus Summū rerū iudi*
Tacit. lib. 4. an. *tiū Dij dederunt, Subditis obſequij gloria relicta eſt.* Si pu-
blica no fuera nueſtra paſsion por V. Eminencia ocul-
taramos el nombre, manifeſtando ſolo la voluntad por
ſincerarnos de aquel indicio de logreros, con que ſe
nota à los que dedican, y obſequian, y para evitar la
preſumpcion, ſentimos no hallar modo, que demueſ-
tre, no anhelamos á merecer, porque conocemos nueſ-
tra invtilidad para ſervir: El amor á V. Eminencia, y
á la Patria ſon fines baſtantiſsimos que al paſſo que nos
mueven, ſatisfacen el deſeo, reelevante galardon de
quien lo logra: *Satis lucratur, qui voluntatem adimplet.*
l. 1. qui ſatiſd. cogant.

Hermanado nueſtro zelo en ſervicio de S. M. em-
prendemos como propria la repreſentacion, porque
vive por herencia aquel miſmo, conque nueſtro Abue-
lo Materno, Pedro Lopez Salazar, Regidor q̃ fue de eſta
Ciudad, y Gaſpar de Salazar, como Comiſſario de ella en
la Corte, ſolicitaron la miſma empreſſa, que aora ſubſ-
citó vno de noſotros como Regidor en la manifeſta-
cion que hizo, con fecha de 18 de Noviembre de 1738.
El impulſo fue reciproco, aunque era vnica la firma,
porque al genio de eſte, ſe vnió el tal qual ingenio del
otro que la formalizaſſe.

En la preſente ambos, viendo que aquella mereció
por la dignacion de V. Eminencia, obtener la piedad
de ſer oìda, intentamos illuſtrar la importancia con la
pluma; y aunque tememos quedar ſepultados en nueſ-
tra ignorancia, peſa mas êl deſeo de q̃ ſe aumenten los
terminos de nueſtra Patria con la Frugalidad que pro-
pondremos, imitando el hecho de aquellos dos her-
manos hijos de la Gran Carthago, cuya memoria
no

no pereció con la ruina de ella: *At Philænorum egregij facti memoriam ne Patriæ quidem interitus extinxit.* Valer. Maxim. lib. 5. cap. 6.

No ay en lo humano accion que más immortalize: *Chari sunt Parentes, chari liberi, propinqui, familiares, sed omnium charitates Patria vna complexa est, pro qua quis bonus dubitet mortem oppetere, si ei sit profuturus?* Cicer. 1. Off. La mano q̃ se emplea á este fin, aunq̃ no sea diestra por yerros de inteligencia, suele adquirir mas fama, quando paciente sufre los sonrrojos, á que se expone: Bien lo cantó Marcial del esforçado C. Mucio Cordo, Abuelo materno de Marco Seron, Pretor de nuestra España, con la ocasion de libertar la assediada Roma, mostrandose paciente á la prueba del fuego, en que quedó inhabil de la diestra, castigandose assi su desacierto, por lo que se le apellido Scævola y se le erigiô Estatua....

Maior decepte, fama est, & gloria dextræ;
Si non errasset, fecerat illa minus.

Idem Valer. lib 3 cap. 3. Casan Cath. mu... 1. p. concl. 35.

Y si en algun tiempo vno de nosotros fue mas feliz, porque empuñó la vara de justicia, esmerandose con estudio fiel siendo conocidos sus servicios á S. M como notorios á sus Reales Ministros, segun se acordava el mismo Poeta:

Illa manus quondam studiorum fida meorum.
Et fœlix Domino, notaque Cæsaribus.

Oy buelve con la misma voluntad, despues de varias fortunas, solicitando dárse á conocer á V. Eminencia, con este motivó, para que se vea, ay tambien en los ocultos senos de vnas cuevas, vn coraçon enamorado de estas eminentissimas virtudes, que ansia sèr, sino digno Panegyrista, á lo menos afectuoso Pregonero de tan elevadas, y superiores prendas. La accion es popular por vno, y otro objeto, y militando entrañablemente estos en el otro suplicante, hijo adoptivo de esta Ciudad; se junta á hazer vn cuerpo; porque los

tres respiramos con vna propia alma los nobles, y leales alientos de humildes vassallos de S. M. devotissimos servidores de V. Eminencia, y zelosos por la Patria. Y si en la India Oriẽtal se vieron en vno tres Soles, admirandose la triplicidad de sus luzes: *Apparuerunt in vnum simul tres Soles.* Aora se descubren luz, calor, y vida en esta triplicidad, vnidos á vn Eminente Astro superior, que con su luz nos alumbra, con su calor nos fomenta, y con su vida nos anima: porque siendo toda el alma de la empressa, en los tres, y en cada vno se ve participada su influencia, como lo cantó Prudencio con elegancia. *Regit Sol vnicus annum.*

5. part. Ycon. Ind. Orient.

Aurel. Prudent. in Harmatigen. v. 838.

Triplex ille tamen nullo discrimine trina
Subnixus ratione viget, splendet, volat, ardet.
Motu agitur, fervore cremat, tum lumine fulget.
Sunt tria nempè simul lux, calor, & vegetamen.
Vna, eademque tamen rota Syderis.

Y como estas razones disculpan ser nosotros vnicamẽte quienes invocamos este beneficio, ay otras que apoyan, el medio soberano, á que ocurrimos.

Comprehende este proyecto vn discurso politico para aumentar la poblacion, vna idea Economica para la mayor fertilidad, y vna especulacion justa con que abunden los diezmos, y Reales Tercias, y se sufrague la esterilidad accidental de vna nobilissima Ciudad, y otros pueblos convezinos; pensamientos que por peculiares del Govierno solo se deven presentar à quien tiene el governalle, y peso de la Republica: á V. Emin. se dirigen nuestros reverentes votos, como á verdadero Padre, *Pater mi, Pater mi, Currus Israel, & Auriga eius*: porque si variaramos de Norte quedara la animosidad inundada en las mismas aguas en escarmiento de vna errada direccion.

Reg. c. 4.

Ovid. lib. 2.

Hic situs est Phaeton, Currus auriga Paterni

Quem

Quem si non tenuit, magnis tamen excidit ausis.

Por paga ô por holocausto, siempre se deveran á V. Eminencia, pero acrysolando la Fineza nuestra veneracion, los rendimos mas por credito de vna humilde sujeciõ abnegativa, q̃ por testimonio de otra facultad: *Minus* (homini) *quippe est abnegare quod habet, valde autem multum est abnegare quod est*: aquella cordial interior regalia del animo que el derecho reserva a los siervos, *Corpore sunt servi adscripti dominis, mens autem iuris*; la sacrificamos esclavizada à V. Eminencia, somos en otra cosa del todo inutiles, y como avn la misma Obra pertenezeà su Eminentissimo cuydado, para que no sea aparente galardon la real deuda de dedicarla, necessitada nuestra voluntad subtiliza distinciones de vna pronta resignacion, que es lo que meramente teniamos: *Si enim voluntas prompta est secundum id, quod habet, accepta est.*

D. Gregor. Homi. 32. in Evange.

Senec. de bene. li. 3. c. 20.

D. Pau'. ad Cor. 2. c. 8.

Desfruta la Iglesia en V. Eminencia vn Principe Cardenal, nuestro Gran Monarca (que Dios guarde) vn Excelentissimo Presidente; y nuestra España vn Heroe el mas Ilustre: adonde otro que sepa tan Christianamente covnir los intereses polyticos con los Catholicos, sin que desdiga lo purificado de la Sagrada Purpura de lo esclarecido de su sangre? Adonde otro mas bien colocado Capelo, que aun la misma embidia admirar pueda mejor cabeça? Adonde otro mas vigilante, y zeloso Ministro que aya hecho tan glorioso el nombre de su Rey, ni mas dulce, y vtil la obediencia del vassallo? Y adonde otro que mas justamente se aya grangeado los epitetos de defensor de nuestra Monarchia, restablecedor de la Justicia, y del mejor govierno?

Admiramos en V. Eminencia, por lo Magnanimo vn Cesar, por lo Prudente, vn Augusto, y por lo

Recto vn Trajano; pero con dos grandes diferencias, que hazen superlativa la vnion; pues lo que conduxo en aquellos, para hazer feliz al Ròmano Imperio, fue en alternados tiempos, y dichosissima nuestra España logra en vn Heroe mas realzadas aquellas virtudes, quanto excede lo Christiano à lo Gentil: el conjunto de prendas, con que V. Eminencia florece, si estuviera repartido, hiziera à muchos felizes: *Quæ sparguntur in omnes in te mista fluunt, & quæ divisa beatos efficiunt, collecta tenes.* Larga obra seria individuar aquel todo, que ha constituìdo celebre su heroyco nombre por el mundo, esparciendo la fama las glorias characteristicas inseparables de V. Eminencia.

Claud. in stili. c. 2.

Omnia vos estis, secum sua gàudia gestat,
Aut inspersa videt mundo, quæ dicere longum est.

Virgil. Diræ ad Battas.

Los elevados empleos que tan condignamente maneja V. Eminencia como agigantado Briareo, vigilante Argos, y portento de muchas cabeças, son fieles testigos, que sin adulacion prueban vnos eminentissimos, y vniversales talentos, pues con singular conducta se logra en cada vno el punto, que le corresponde en servicio de S. Magestad, y en satisfaccion suave de sus subditos: *Omne tulit punctum, qui miscuit vtile dulci;* Raro, y original Archetypo del Sol: *Evasi solus, quod vnus sit, & non plures:*, O porque:

Hora. art. Poet.

Cicer. de natu. Deor. Idem Hora. l. 2. Episto. 1.

Cum tot sustineas, & tanta negotia solus.

Influye V. Eminencia desempeñando qualquier ministerio, como si solo lo obtuviera, ô porque à todos atiende, y favorece siendo vno, y vnico con las tres propiedades de luminar mayor, fecundando, acalorando, y luziendo. *Quem quia respicit omnia solus,*
Verum possis dicere Solem.

Ex Boecio.

El exercicio de las virtudes no es otro que emplearse en buenas obras, la de estos Rios no puede ser mas propia

pia del Sol, y de V. Eminencia, pues se encamina à fecundar esta vega con el riego, fomentar su jugo con el calor, y facilitar la frugalidad con la iluminacion: Estos virtuales influxos, solo V. Eminencia los puede comunicar, porque en la esfera del Govierno no ha avido otro Astro, que mas fecundamente los aya conciliado, superando por sì las dificultades, que ápenas muchos separadamente pretendieron vencer; y como en otros tiempos se principió esta empressa, y quedó sin fenecer, y es mas conforme nuestro refugio, quanto es tan triforme el Patrocinio de V. Eminencia, porque la importancia *ad Triarios redit*, y requiere vn favor poderoso, vn amparo soberano, y vn asylo segurissimo. Livi. li. 8.

Ardua, y dilatada parece à primera vista, y algunos la reputarán por impossible; pues allanar montes, ablandar peñas levantar valles, y trastornar el curso de los Rios, es intentar prodigios, y pretender milagros.

Quis neget arduis
Pronos relabi posse rivos,
Montibus & Tyberim reverti? Horas. Oda 29

Temerario atentado fue en la opinion de los Romanos. la idea de sangrar el mismo rio, y mas quisieron quedar expuestos á sus inundaciones, que privarle de la gloriapor sus caudololas corriẽtes: *Quimipsum Tyberim nolle prorsùs accolis fluuijs orbatum, minore gloria fluere.* Tacit. li. 1. anno

Algunos Theologos discurrieron no ser tampoco licito este empeño, con el motivo de aver pensado los Antiguos Españoles romper el Isthimo de Panamá para vnir los Mares del Norte, y Sur, arguyendoles de reformadores de las obras del Summo Criador, que si viera convenia, aisi lo huviera dispuesto.

Miscere Occeanos saxis nolite recisis:
Iünxissent Superi, si placuisset eòs.

Pero el Padre M. Tosca con el Illustrissimo Cara- Compend. math. tom. 8.tr.24.li.5. c. 4.

muel, y otros, convienen ser permitido, yá para solicitar la comun vtilidad, como para precaver el publico daño: Lo que es mas constante, y se prueba por varios hechos antiguos, y modernos; los mismos Romanos executaron obras tan grandiosas, que oy por antonomasia qualquiera que es magnifica, y ardua se nombra con su realze. Los Olandeses han discurrido con mucho provecho de su Republica, como ponerle freno á el mar, â mas estrechos terminos, y lo han logrado: El Gran Luis XIV. hizo la Magnifica canal de Languedoc, y á este modo, ay innumerables exemplares.

Fundase esta Permission, en que Dios nuestro Señor, sugetó la Tierra con todo lo sublunar al dominio
Psam. 8. del hombre: *Omnia subiecisti sub pedibus eius.* Y en procurar de ella el sustento, conveniencia, conservacion, por medios licitos, mas es conformarse, que oponerse á la ley que se le impuso: *In laboribus comedes:::*
Genesis. c. 3. *& in sudore vultus tui vesceris pane.* Aunque se desterró á nuestro primer Padre del Parayso, quedó todavia posseedor de el demás suelo, para que trabajando en él, grangeasse assi, como de propria Madre el ali-
ibi. mento: *Et emissit eum Dominus Deus de Paradiso voluptatis, vt operaretur terram de qua suptus est:* De otra forma quedaria expuesto á experimentar los rigores de madrasta: *Maledicta terra.... spinas, & tribulos germinabit tibi.* Y Virgilio lo notô...
ibi.
Lib. 1. Georg.

Nec vlla interea est inarata gratia terræ.

Como tambien Ovidio...:

Fertilis assiduo, si non renovetur aratro,
Nihil, nisi cum spinis germen habebit ager.

Ningun fruto rindiera la fatiga en sola la tierra, sino se interpusiera juntamente en solicitar las aguas; no en valde la eterna Sabiduria dispuso primero dividirlas co-
Genes. 1. locandolas en vn lugar: *Congregentur aquæ quæ sub Cælo*

lo sunt in locum unum, & appareat arida. Y preparado este natural, y necessario medio, prosiguió imperando á la tierra no se detuviera en la produccion: *Germinet terra herbam virentem.* Notable es aquella previa providencia, para demostrarnos no puede haver copia de frutos, sino se trabaja en ambos elementos, y aun por esto se fraternizan, que componen vn Globo total llamado Terraqueo. y circulando el agua, es principal alimento de lo vegetable, á el modo que la sangre en los individuos animales de vna, y otra especie. Ibi, & ex Tertu.

Secta est omnis humus, penitusquë cavata latebris
Exiles suspensa vias agit, vtque animantis
Per tota errantes percurrunt corpora venæ,
Ad vitam, sanguisque omnis qua comeat idem.

Cornel. Sever. inter oper. Virg.

No solo es vida de las plantas, si no es de qualquier viviente, y asi entre los mantenimientos se regula por el primero, y necessario: *Initium necessariæ vitæ est aqua.* su etymologia lo denota; *aqua, id est à qua vivimus.* La agricultura pereciera sin su socorro; y como de esta se compone el nervio mas substancial del cuerpo polytico, se debe procurar su conservacion, y aumento, porque es el mas natural, y acomodado de todos los comercios, son varias las authoridades Divinas. y humanas que lo prueban, pero el Angelico Doctor lo particulariza concluyendo: *Quod melius, & convenientior, digniorque sit, vt victualium copia, & abundantia suppetat ex proprijs agris, & ex territorio proprio, quàm quod Civitas sit totaliter negotiationi exposita.*

Eccles. 29. & 39.

Lagun. de fruct. lib. 1. c. 5. a n. 1.

Apud Salce. de regim. Prin. lib. 2. c. 3. & al. j Polytici.

No ha avido Heroe alguno celebrado dignamente en el Govierno, que no prevenga su elogio de esta maxima: Los Emperadores, los Reyes, y los principes no se desdeñaron de aplicarse á ella por si mismos y por abastecer sus Pueblos, y Vassallos dispendieron sus tesoros, y arriesgaron las vidas; porque los fines á que

miró la antigua polytica para ſugetarſe los hombres á la obediencia de vno, fueron por el ſuſtento, por la Juſticia, y por la defenſa, el primero es tan abſolutamente neceſſario, que ſin él no huviera objeto viviente, en quien ſe empleaſſen los demàs: No dió otra eſcuſa aquel que refiere Iſayas: *In domo mea non eſt panis, nolite me conſtituere Principem Populi.*

Cap. 3.

El Gran Pompeyo no temió la muerte, que amenazaban las furioſas ondas, y antepuſo el ſocorro de la neceſsitada Roma à ſu miſma conſervacion. Ezechias Rey de Judâ rompió peñaſcos con la porfia del hierro para lograr en ſu Ciudad vn pozo de agua, y en la Sagrada Eſcritura ſe particulariza como proeza. Otros figuraban los Cetros en forma de arados para ſimbolizar eſta importancia. Ceres obtuvô la Deydad con el tymbre de Alma, porque adelantó ſu invento. Pericles deſengañado de otros comercios les dió à todos vna graciosa deſpedida, y en ſola la Agricultura colocó la mayor felicidad: *Inveni* (dixo:) *Portum, ſpes, & fortunâ valete.*

Eccleſ.c.48.

Dez a Goviern. polyt. fol. 4.

Ciceron atribuyó la ampliacion, y ſubſiſtencia del Romano Imperio, à eſta miſma cauſa; en eſte empleo, puſo Dios al hombre, otros los introduxo la codicia, la ocioſidad, y el abuſo.

Biẽ mirada la empreſſa de eſtos rios no ſolo no es impoſsible, pero dexa de ſer dificil, rara, é inacceſsible el trabajo, que acceſſoriamente le ſeguirá, lo coſtoſo, y prolixo, es para hazerla mas glorioſa, y magnifica: *Nil magnum ſine magno labore*; aquel famoſo punto de Heroyca, proviene de la miſma arduidad, propio blanco de vna magnanima virtud: *Tendit in ardua virtus*: El trabajo que la repreſenta inſuperable, es quien ha de facilitar el proyecto. *Labor omnia vincit*; y aun haze mas eſtimable el logro con la memoria de lo que ſe

Solorza. de iur. indiar. to 2. li. 1. c. 14. n. 47.

Sabedr. empr. fol. 185.

Senec. in Hercul. act. 3. ſcen. 2.

se padeció: *Quod fuit durum pati, meminisse dulce est*: Y así como refiere Alano: Casan.cathal.cap. co.l. 48.

Gutta cavat lapidem non vi, sed sæpe cadendo.

La esperança de la vtilidad, animará à la constancia, para que la fatiga sea tolerable, y mollifique riscos trastorne montes, y eleve valles, hasta poner potables las corrientes en nuestra vega.

Otras obras se han intentado con menos probabilidad, y mas falibles contingencias, con mayores gastos, y no con tantas, y demonstrables vtilidades, y si favorece vn superior foměto ó reyna alguna passiõ dominãte vence el hombre impossibles: El Rey Minos por sola vna elacion ostentosa, vana fantasia, y sin respecto á soccorrer alguna vrgencia, hizo subir las aguas del RioNilo por la cima, y aspereza de los elevados mõtes à distãcia de ciẽ estadios q̃ sõ mas de doze leguas nuestras. Cyro enojado de que el caudaloso Gindo, le huviesse ahogado vn cavallo, refrenó su orgullo sangrandolo por trecientas, y sesenta partes, que á pie pudiera vadearse: Nuestra proposicion no es inutilmente vanagloriosa, y no es de tãto dispendio; pero si es mas facil, y provechosa, y vn paternal desvelo no repara en lo dificil, y costoso de el empeño, quando por todos modos es apreciable. Complazese vn coraçon magnanimo se le presenten semejantes ocasiones, en que nada es superfluo de quanto se emplea por dinero, ó por trabajo.

Bobad. in polytic li. 3. c. 5. n. 56.

Sabedr. empress. fol. 581.

Los antiguos principiaron la conduccion de estos rios, y quedó informe, aunque se gastaron muchos caudales: no por esto nos debemos desanimar, temiendo suceda aora lo mismo; corriô con desgracia la direccion, *in qua hærebant*: complicaronse los medios no se proporcionaron los tiempos, y ocurrieron otros embarazos de guerras, y vrgencias de la Monarchia, y

lo que es mas cierto que no estava determinado de la alta, y Divina providencia, puesto que no se adaptaron las circunstancias. Tantas, y tan plausibles concurren en lo presente, quantas se pueden desear, y en otro tiempo no es dable coincidieran: por el mismo caso de no ser nuevo invento, y haverse discurrido, y principiado por otros, aunque no conseguido, es para nuestra corta inteligencia oportuna ocasion: *Facillimum est inventis addere*; pues con mayor facilidad, y conocimiento se allanarán los reparos, y dificultades, que antes suspendieron la prosecucion; de suerte que este arbitrio como no tiene nada deimpossible, y es meramẽte voluntario, tambien carece de lo odioso de Platonico, y novelero.

Permitanos la justificacion de V. Eminencia, circunstanciemos como obligatorio el pensamiento con vna particularissima constitucion, que no priva de honor, y lustre en perficionar lo començado: *Nemini liceat in Vrbe nova incohare, priusquàm quæ incepta invenerit, vetustate diruta, aut desidia derelicta, diligenti studio, instantiaque compleverit, cum ex hoc plurimum laudis acquirat, si ea perfecta reddiderit, quæ ab alijs initiata, & imperfecta resederant.* Son tan singulares estas clausulas, que su exornacion fuera larga obra entre las obras, para la nuestra es literal, y del intento; pues induce obligacion, la contexta privilegiada con preferencia, y prohibicion hasta que se fenezca, y la establece por honrrosa, y loable: Esto mas parece precission que circunstancia; ponderarémos otras, porque si logramos persuadirlas, conseguirêmos merecerlas.

Ex lege fin. Cod de operib. publ. Cum Bobadill. vbi supr. n. 15.

Tres son los respectos á q̃ mira principalmente el empeño; con ellos principiamos este manifiesto, tan ciertos, y evidentes, que el mismo hecho los pone demostrables. Tres son las circunstancias con que nos brinda

la

la oportunidad : y tres las principales inſpecciones que antes de emprenderſe, contemplamos deberſe indagar; miſterioſo , y fauſto es el numero; pues nos anuncia ſer ſancta , y Divina eſta obra , porque en lo total es perfecta , y admirable: *Omne trinum perfectum* , y es vulgar el proverbio: *numero Deus impare gaudet.* Ex Ariſtot.& Calam.in Catal. 1 2p. conſ. 37.

Por lo regular no adquieren muchas coſas el deſeado fin , aunque algunos las intenten , porque ſe guardan con celeſtial diſpoſicion para otros ſugetos que las ſepan merecer , y deſempeñar, por eſto muchos dexaron de ſer Heroes con capacidad, y eſpiritu, y es que les faltaron las coyunturas: No ha havido expedicion ſin eſtas fortunas , y la que ha corrido con deſgracia , bien averiguado el fondo, ſe malograria por vn defecto ſubſtancial ,aunque las apariencias combidaſſen halagueñas. La mas precavida , y experimentada prudencia, reconoce que para obras magnificas , coſtoſas , y arduas , como la nueſtra , ſe requiere vn Principe Magnanimo , que las emprenda ; vn Mecenas Eminentiſsimo que las proteja , y vnos Miniſtros zeloſos que las executen ; todo lo demas que puede ácaecer , ſon accidentes , y conſequencias , que ſe vencen , y evaquan con los caudales , y con el trabajo , ſupueſto que el fin ſea poſsible , y mas provechoſo , que coſtoſo.

Concurre pues , para nueſtro intento , la primera mas poderoſa , y principaliſsima circunſtancia , como conſuelo vniverſal de toda vrgencia ; y es la felicidad incomparable que gozamos con nueſtro Auguſtiſsimo, Piadoſiſsimo , y Amantiſsimo Monarcha (que Dios proſpere) ſiempre vigilante por el bien de ſus vaſſallos, gloria de ſus Reynos , y aumento de ſus Poblaciones: à todos favorece ſu Paternal amor con tal ſingularidad, como ſi para cada individuo fuera vn particular Rey. Qué deſvelos, què fatigas, quê trabajos no ha ſufrido

ſu

su Real coraçon, para nuestra defensa, nuestro alibio, y nuestra prosperidad? Todo se ha experimentado á la prueba de vna Real constancia. No conduxo tanto en alabanza del Cesar la pluma de Seneca, como dezir se puede de su Magestad. *Omnium domos illius vigilia* De consolati. ad Polyb: *defendit; omnium otium illius labor; omnium delitias illiûs industria, omnium vacationem illius occupatio.*

Para todos los hechos que constituyen á vn Principe perfecto, se adorna nuestro dulcissimo, y Real Monarcha de vn cumulo de virtudes completas, con tal Heroycidad, que considerada cada qual, no ay mas que loar, y por vnidas solo la admiracion puede en algun modo explicar: *Magnorum non est laudatio, sed* Ex Aristotel. *admiratio.* Aquellos Emperadores, y Reyes mas celebres tuvieron parangon, respecto de otros, que tambien fueron Grandes; pero con S. Magestad todo lo mas es menos, y necessitado el hyperbole, ò ha de limitar la grandeza, ô admitir otro superlativo, para que este convenga á nuestro Rey.

Quo minor est, quisquis maximus sit.

Para nuestra obra logramos vna Real, magnanima, y natural propẽsion y qualquiera que sea provechosa, tiene grangeada la recomendacion; con justicia la fama ha dado á S. Magestad el timbre de *Animoso*: Ninguno pudo apropiarse mas adequada divisa: el Emperador Adolpho Nasovio vsó de aquella: *Animus est, qui divites facit*, pero fue con solo vn particular fin; en nuestro Catholico Rey, se ostenta mas compendioso su Real animo, para quanto cede en servicio de Dios Nuestro Señor, y convenir puede á la gloria de su Monarchia: toda felicidad, toda virtud se compadece con lo animoso: El *fiat justitia, aut pereat mundus*, de vn Carlos Quinto: El *omnia Regni causa faciam*, de vn Michael Paplago: El *avo maior, hoc laboriosior*, de vn

Maxi-

Maximino Traco: El *laboremus*, de vn Septimio Severo; y en fin para nueſtra conſervacion, el *iam Sol, iam pluvia*, de vn Baſilio; y otros ſemejantes blaſones no ſe hallaron en otros con tan virtuoſa animoſidad, como en nueſtro Gran Monarcha.

Adulacion Poêtica fue la que colocó al Ceſar por conſocio de Jupiter, porque ſe viô de noche llover, ſin que de dia eſtorvaſſe el agua los placeres, que eſte Emperador tenia prevenidos.

Nocte pluit tota, reddeunt ſpectacula mané:
Diviſum Imperium cum Iove Cæſar habet. Virgil. Æneid. 10.

El acaſo dió ocaſion para eſta Gentil liſonja: ſin ella nos aſſeguramos mayor felicidad, porque las virtudes de S. Mageſtad tienen grangeado de ſu parte el brazo del todo Poderoſo, y no ay accion que no ſalga con el acierto correſpondiente á ſu Catholico, y Chriſtiano zelo y aſsi no acaſo, ſino como de principaliſsima circũſtancia eſperamos, que ſu Real piadoſo corazon emprenderá la cõduccion de eſtas aguas, que el Cielo ha reſervado à ſu grande, y Auguſta Animoſidad, para que ſean refugio equivalẽte de las lluvias, que nos faltan. El empeño, y neceſsidad pide el refugio de vna Sagrada anchora, todo pende de S. Mageſtad, y á ſus Reales pies poſtrados clamamos por ſu Soberano auxilio, congratulandonos de ſer ſus mas leales Vaſſallos, en ocaſion, y tiempo tan dichoſo, que la Divina Providencia, y ſu Real poder diſpenſan á eſta Ciudad la abundancia de los frutos: *Gaudeo vos* (dezia Tertuliano) *tam proſperos temporum, hæc annona ab Imperio, hæc otia à Cælo.* Lib. de Pal. c. 2. vbi Ludov. Zerd.

El deſconſuelo de nueſtros compatricios, no es tanto por la eſcaſez del riego, ſino porque vemos la eſterilidad de aquesta Vega, pudiendo ſer la mas fertil, el daño que concebimos irremediable, lo tolera el cora-

zon por el mismo caso que es preciso; pero si el conocimiento alcanza ser facil evitarlo, crece la pena, y falta el sufrimiento atribuyendolo á descuydo, y causa en la imaginacion mas afliccion, que el propio verdadero mal: asi lo notó vn Polytico en este mismo punto. Esta penuria la ponderó aquel Profeta, que supo pintar tan condolidamente los lamentos, advirtiendo por mayor dolor no la hambre, si no es que pudiendose sufragar, faltasse quien facilitasse el pan: *Parvuli petierunt panem, & non erat, qui frangeret eis.*

Deza govier. polyti fol. 65.

Jerem. c. 4.

No ay mayor miseria, que la q̃ cōtrista á nuestro Pueblo, pues aquel natural sustento, que la misericordia Divina liberal nos franquea, para beber, y regar los campos, nos cuesta el dinero, y la poca agua que ay se vende en vn Alporchon á peso de el oro: Este comercio causa diversos daños, en que se abriga la codicia, y como oprobio contra la naturaleza clama á Dios por el remedio, y no otro que S. Magestad puede facilitarlo con la conduccion de aquellos rios, obra en si tan misericordiosa, que no será importuna la suplica, molesta la instancia, ni enfadosa la peticion, y asi con Jeremias triplicamos humildemente nuestros ruegos: *Recordare Domine, quid acciderit nobis, intuere, & respice opprobrium nostrum..... Aquam nostram pecunia bibimus.* A nosotros nos parece q̃ como acertemos á invocar el Real nōbre de S. Magestad podrémos yá dezir, q̃ comemos nuestro pan, cessará aquel baldon, serán los frutos copiosos, y dexarêmos de estár sedientos por lograr tanta copia de aguas, beviendolas sin dinero: *Panem nostrum comedemus, tantummodo invocetur nomen tuum super nos, aufer opprobrium nostrum... fructus terræ sublimis Omnes sitientes venite ad aquas, venite, emite absque argento.*

Cap. 5.

Jsaiz. c. 4.

Idem. c. 55.

Obra es digna de vn Rey, por lo magnifica, vtil, y

lustrosa; el aumento solo de la Poblacion que consiguientemente traerà, la haze acreedora de vna soberana atención: *In multitudine populi Dignitas Regis.* Porque tambien serà esta Ciudad vn equivalente Puerto para refugio de otros pueblos convecinos pues dandole el arte, é industria: *Ars ipsa inopiæ portus est mortalibus:* Mas provechosa corriente â estos rios, que la que tienen sin vtilidad alguna, agradecerán nuestros campos el riego, y con el beneficio del arado retribuyràn fecundos lo que antes no hizieron por su falta; todo lo predixo Horacio.................. *Sive receptus.* Prover. c. 14.

Terr: Neptunus Classeis Aquilonibus arcet
Regis opus; sterilisve diu palus aptaque remis
Vicinas Vrbeis alit, & grave sentit aratrum;
Seu cursum mutavit iniquum frugibus amnis
Doctus iter melius. Arte Poetico

Nadie dudarà de la reserva, que la Divina Providencia ha tenido de diversos grandiosos hechos, para que logrados por medio de nuestro Amantissimo Monarcha, se conozca el Celestial empeño, con que al Mundo se demuestra merecedor de eterna Gloria, repetidos son los exemplares: Digno es de notar, y viene por muchas circunstancias al caso, el famoso secreto de la fabrica de Hoja de Lata, antes oculto en todo el Orbe; si no es en el Estado de Saxonia, y por vn accidente á nosotros impensado, pero por la alta disposicion regido, y de nuestro Grande, y Animoso Rey protegido, le logramos oy en nuestra España mayormente adelantado, y establecido en la Sierra de Ronda, á expensas, y cuydado de Don Miguel Tepete Venegas, oy Marquês de Pilares, merced con que S. Magestad le ha honrado entre otras que á este, y su compañero se ha dignado dispensarles.

Para su plantificacion se han gastado mas de 300 U. pesos,

pesos, se ha abierto camino que ha costado 20U, y se han vnido dos rios con grandes dispendios, por medio de vn dilatado canal, con lo que se ha constituido vn famoso comercio, impidiendo se extraygan de nuestro Reyno mas de 35. millones de reales, que se empleaban en aquel genero, y aora quedarán en nuestra Peninsula: en que nota nuestra veneracion tres particularidades, vna que esta especial importancia la reservó Dios para nuestra España; otra que haviendo difundido el Grande, y Señor Luis Rey de Francia mas de 150U. doblones para hallar este secreto, no pudo conseguirlo, y la otra que aunque estaba determinado para nuestro Reyno, ha sido en el Reynado de S. Magestad, de que infiere nuestra lealtad muchas consequencias favorables á nuestro intento, concluyendo esta circunstancia, que aunque huviera mayores dificultades vna vez que se cerciore el Real, y Paternal amor de nuestro Soberano, es obra que trahe vtilidades crecidas al publico, vencerá impossibles, y los mismos rios obedientes cederán sus aguas en beneficio de esta Ciudad obligados de tan poderoso precepto.

Flumina senserunt ipsa, quid esset amor.

Ovid. 3. amor. Elegi. 5. *Cedere iussit aquam, iussa recessit aqua.*

Pero quien ha de consultar esta empressa, y ser el medianero para con S. Magestad? à nosotros nos detiene reverentes nuestra humildad; y para que el respecto no falte, ni con el silencio peligre la importancia, nos valemos de V. Eminencia, como tan inteligente, acepto, ê immediato á la Real clemencia: *Acceptus est Regi Minister intelligens*: Por esto el Pueblo de Israel dezia á Moyses: *Loquere tu nobis, & audiemus, non loquatur nobis Dominus*: La mas principal, y primera circũstancia nos ha introducido en la segunda que haze muy oportuna la ocasion.

Prover. c. 14

Exod. c. 20.

Notable

Notable es la harmonia de las virtudes de V. Eminencia con lo magnanimo, vtil, y justo de nuestra obra: aunque la fama bastantemente se mira ocupada con los innumerables heroycos hechos de su Eminente conducta, y al discurso parece, que no ay mas que brillar, porque no alcança los fondos conque tan elevado espiritu puede luzir; dará lugar lo arduo del empeño, para hazerse digno objeto de V. Eminencia. Esta empressa antes principiada, y hasta oy no conseguida dexa vn vacio para la vtilidad publica, que solo podrà llenar vn Eminentissimo Governador, para que no se diga en la posteridad, que viviendo V. Eminencia se dexó de hazer, quando su Excelente eficacia no sabe sossegar, mientras ay vrgencia à que acudir; conduce pues el que á sus famosos renombres, se acumule esta obra con la particularidad de Herculea, que otros no pudieron facilitar. *Nobile, & Herculeum fama canebat opus.* Martial.
Los mismos rios seràn corrientes, crystalinas lenguas que publicarán el noble, conocido influxo de V. Eminencia; porque mas legitimamente se ennoblecerán, y enriquezerán la tierra......

Quid si legitimum flueres? Si nobile Flumen? Ovid. 3. Amo. Eleg. 6.
Si tibi per terras maxima fama foret?

La modestia de V. Eminencia no se dexa llevar de vna sola emulacion, y sabemos, que por vnica famosa ostentacion escusa los empeños, riesgo en que resvala la ambicion honrosa: Vsa V. Eminencia de aquella virtud con tan prudente medio, que sin procurar la fama, se le aumenta mas de lo que en si pudiera ser, porque no la solicita como principal, aunque por relativo â la virtud que la causa, es accessorio preciso el estimarla: *Modestiæ fama, quæ neque summis mortalium spernenda est, & à dijs æstimatur.* La grandeza de V. Eminencia tanto luce en lo que obra, como su virtuosa modera- Tacit. lib. 15. ann.

cion

cion se ensalza en lo que dexa de hazer, singular, y Divina maxima que establece el mejor Govierno. *Qui se humiliat, exaltabitur*: y sabia polytica de él: *Nescit regnare qui dissimulare nescit*. Sabe V. Eminẽcia governar á muchos, porque sabe governarse á si con paciencia, y dissimulo el mas prudente: *Qui patiens est, multa gubernatur prudentia*.

Prover. dict. c. 14.

En esta causa se interesan los mas respetables objetos de lo espiritual, regio, y publico beneficio, todos moverán el magnanimo espiritu de V. Eminencia, y excediendole á si mismo cō heroyco influxo. *Heroycam virtutem dici, quæ est supra nos*: Hará fertil vna vega esteril, dandole nueva vida con el favor de estas aguas: *Terra autẽ erat innanis, & vacua ... & Spiritus Domini ferebatur super aquas* que segun la exposiciõ de vn Doctor Santo se entiende *fovebat aquas*: De ello resultará la salud de muchos: *Erat vir magnus apud Dominum suum, & honoratus, per illum dedit Dominus salutem Syriæ*. A V. Eminencia deberemos nuestra felicidad, los pobres su socorro, la Religion su aumento, la Iglesia el mas decente culto, y ampliacion, las Ciudades, y pueblos convezinos la equidad del refugio, ademas de otras muchas conveniencias. *Qui Regiæ familiaritatis Sacrarium admittuntur multa facere possunt, & dicere, quibus pauperum necessitas sublevetur, foveatur Religio, fiat æquitas, & Ecclesia dilatetur*. Assi lo observa V. Eminencia, porque para S. Magestad es singular medianero, como otro Consagrado Elias.

Ex Aristol.

Genes.

D. Hieronym. apud Nebrix Reg. 4. cap. 5.

Petr. Bles. Epist. 150.

Parece ponderacion, pero para nuestra circunstancia con muchas concernencias: Quién con mas propiedad supo lucir en el candelero del Govierno? Quién con mas zelo, y prudencia ha hecho resplandecer sus consejos como hacha luminante? *Et surrexit Elias quasi ignis, & verbum illius quasi facula ardebat*.

Ecclesia. c. 48.

debat: Quién mejor con hechos admirables pudo grangearse la gracia de su Soberano? *Sic amplatus est Elias in mirabilibus suis.. Et quis potest similiter sic gloriari sibi?* Luego será muy consiguiente logre esta Ciudad ver estos rios en su vega, y la fertilidad que corresponde, como V. Eminencia se digne mediar con su eficacia: *Multum enim valet deprecatio iusti assidua.... Et rursus oravit, & Cælum dedit pluviam, & terra fructum suum.* ibi. D. Jacob. c. 5.

El paternal cuydado de V. Eminencia ocurre á toda vrgencia, pero en punto de solicitar la frugalidad, y precaver la escasez, es muy singular, por las aguas que imploramos para este fin. No ay Ciudad mas acreedora de su piadosissima assistencia, hasta aora no ha tenido hombre, y como viuda, y huerfana se ve pobre, pudiendo ser la mas rica; no parece sino que el Cielo reservò su socorro, porque solo se deba á V. Eminencia. Vn Evangelista notô esta circunstancia: *Multæ viduæ erant in diebus Eliæ in Israel, quando clausum est Cælum, cum facta esset fames magna in omni terra, & ad nullam illarum missus est Elias nisi in Sarepta Sydoniæ ad mulierem viduam.* Yá se ve, que este Pueblo no ha logrado de S. Eminencia personal presencia q̃ si assi de passo lo huvieramos merecido, la vista sola de esta hermosa vega commoviera su piadosissimo corazon sin otro informe; pero yá q̃ no ha podido ser, se suple superabũdantemente, pues la benignidad de V. Eminencia sabe hazer presente los favores, aunque esté ausente el objeto, y carezca de su inmediaciõ: *Movetur misericordia, qui loco non potest moveri.* Las experiencias nos animan para que confiemos, aunque distantes en V. Eminencia, fineza la mayor que acredita aquel amor paternal, y sumission filial la mas reverente, con que en parte podemos corresponder, como de Trajano, y sus subditos D. Luca c. 4. D. Chrysol. in c. 15. D. Lucæ.

noto

notô Plinio: *Vt absens quoque de absentibus nemini magis, quam sibi fiderent.*

Heroyca caridad es facilitar el remedio, compadeciendose el animo de agenas necessidades, como si le padecieran propias: La de esta Ciudad es causada de la falta de aguas, todos anhelamos, porque las de aquellos rios passen á su vega, este conflicto nos haze naufragar en seco, pues carecemos del pan ansiando por las corrientes: Parece que al intento conviene propiamente el Sagrado Texto: *Mitte panem tuum super transeuntes aquas.* Aqui se pondera la caridad en el aprieto: *Quia post multa tempora invenies illum.* Y aqui se comprehende lo Heroyco de la accion, yà mirando como propia la vrgencia, ó yá porque tambien lo es la que atiende á otros publicos, y perpetuos intereses.

Ecclesi.c. 11.

Dignese V. Eminencia representar á S. Magestad, que conduciendose estos rios, no solo serà darnos el pan con abundancia; sino es que tambien sobrarà para otros Reynos, se aumentarán los comercios, pulularán las Poblaciones en esta vega, supercrecerán los Diezmos y Tercias, y en fin tendrán las Reales provisiones con particulares conveniencias en los precios, y cercania de los Puertos de esta costa, quanto conduce para el abasto de Armadas, Exercitos, y Presidios, y todo esto perpetuamente, *post multa tempora:* Porque assegurados del acierto, tenemos en la obra la mitad hecho, con aver solo acogidonos al Sagrado de V. Eminencia, y aquellos rios correràn perennes, para producir copiosas vtilidades. *Dimidium facti, qui cepit habet.*

... Dum defluat amnis, at ille
Labitur, & labetur in omne volubilis avum.

Horat. li. 1. Epi. 2.

Yà estamos Eminentissimo Señor, en la tercera circunstancia, y es la de tener esta Ciudad vn Corregidor tan desinteressado, practico, y con incansable zelo, y, conato

conato por las obras publicas: Hasta en el nombre conviene Don Joseph de Castro, y Valcarcel, con Joseph el Casto; porque sus prendas le hazen merecedor de la gracia que desfruta de S. Mageſtad, y del favor que V. Eminencia le dispensa: Todo depende de su Christiãdad, y rectitud, y Dios nuestro Señor le asiste en sus operaciones: *Erat autem Ioseph pulchra facie, & decorus aspectu .·. Invenit gratiam coram Domino suo. Dominus erat cum illo, & omnia opera eius dirigebat.* Es particular su providencia, para solicitar la abundancia: En estos años esteriles há abastecido este Pueblo, y aun ha socorrido á otros con lo que ha sobrado, á conveniẽtes, y acomodados precios: *Erat autem fames in terra....atque ad eius nutum frumenta populis vendebantur.* Genes. c. 39. Ibi. cap. 42.

Pero quê mucho si es hechura de V. Eminencia? por esto solo es preciso aya en su pecho otro semejante espiritu; pues en haverle dado la mano se supone conformaban sus talentos con lo animoso de nuestro Catholico Monarcha, y con la rectitud de V. Eminencia harmonica consonancia, y eleccion acorde, para que no disuene el instrumento del Govierno: *Iosue repletus est spiritu sapiẽtiæ, quia Moyses posuit super eum manus suas.* Deutero. c. 34. Yá que V. Eminencia no puede por si estár presente para la execucion de esta obra, el Cielo suple esta falta con vn Ministro que es su remedio: Aunque las otras circunstancias concurrieran, pudiera todavia sin esta malograrse, y como es mas importante S. Eminentissima Persona cerca del Real Solio la Divina Providencia nos ha puesto vn medio el mas adequado.

Assi vemos se observô con el Pueblo escogido, quando la sequedad le llegava á el alma: *Anima nostra arida est*, para su consuelo se eligieron substitutos con el mismo fervor, y zelo: *Et auferam de spiritu tuo, tradamque eis, vt sustentent tecum onus Populi, & non tu* Nume. c. 11. Ibi.

 solus

solus graveris. En que es de notar la primacia, que siempre tendrà V. Eminencia en la direccion de esta empressa, patrocinandola cara â cara con S. Magestad, ê iluminando con acertados ordenes á nuestro Corregidor, sin que por esto se minore la mas leve centella de S Eminẽtissimo esplendor; asi lo entiende otro Eminentissimo Expositor: *Ablatio spiritus Moysis non intelligitur diminutio, sed illuminatio aliorum ad regendum Populum.* Que es admirable propagacion de la luz, como explicò Ennio.

Hugo Carden. Ibi.

Quasi lumen de suo lumine accendat, facit,
Nihilominus ipsi lucet, cum illi accenderit.

O porque siendo V. Eminencia otro Elias principal en la virtud de facilitar las aguas, es correlativo le substituya por su ausencia otro Eliseo con su participado espiritu: *Requievit spiritus Eliæ super Eliseum*; y por consiguiente tambien á la fortuna de este (por lograr su recomendacion, y su Eminentissimo Patrocinio: *Beati sunt, qui te viderunt, & in amicitia tua decorati sunt,*) la felicidad qne por su medio esperamos, aunque fuera mas ardua, y dificil la obra: *Rem difficilem postulasti*: Porque consultando con vuestra Eminencia sobre la mejor conducion de estos rios: *Ierunt igitur ambo pariter, stabant super Iordanem, & incidentes sermocinarentur*; hará portentos, y maravillas contan Eminentissima sombra: *Et levavit pallium Eliæ, percussitque aguas, & divisæ sunt huc, atque illuc*: como quien ha visto nuestra justa peticion, la aptitud de esta vega para dar copiosos frutos, y que solo es esteril por la escasez de aguas: *Dixerunt quoque viri Civitatis ad Eliseum: Ecce habitatio Civitatis huius optima est, sicut tu ipse respicis, sed aquæ pessimæ sunt, & terra sterilis.*

Regu. 4. c. 2.

Ibi.

ibi.

Ibi,

Ibi.

Ibi.

Estas son Señor Eminentissimo, las tres principales circunstancias, con que el Cielo nos anuncia la mejor

coyuntura,

coyuntura, y nos predicen felizes los efectos: El averse juntado tan oportunamente manifiestan ser aora la vnica ocasion; està nos previene el mas sabio, que no la malogremos, porque seria vn descuydo muy culpable; quando insta la necessidad, no es importuno el ruego, del Cielo viene la doctrina, que haze tan apreciables nuestras referidas circunstancias. *Discurre, festina, suscita amicum tuũ: Vade ad formicam, ò piger, & considera vias eius, quæ cum non habeat Ducem, nec Præceptorem, nec Principem, parat in æstate cibum sibi: paululum, dormies, & veniet tibi egestas; si vero impiger fueris, veniet vt fons messis tua, & egestas longè fugiet à te.* Prove. c. 6.

Passando yá à las tres inspecciones principales, que diximos se deverian indagar antes de emprenderse esta obra, se ha de dignar V. Eminencia suplir los yerros, que cometiere nuestra rudeza, dando tambien oìdo á los ignorantes, en quienes muchas vezes se hallan informes, que no advirtieron los mas sabios: *Multa sunt, quæ magni, & admirabiles viri ignorant, quæ tamen parvi, & abiecti scire solent.* D.Chrysost.Homil. 3. La primera consiste en saber, si este proyecto será possible: La segunda con que caudales se ha de hazer, y forma con q̃ se ha de dirigir, y la tercera si serán ciertas las vtilidades que redundarán, y si superabundarán á los gastos que se emplearen: Esto lo previnò el Polytico Tacito como por regla general de qualquier empressa: *Omnes qui magnarum rerum consilia suscipiunt, æstimare debent an quod incohatur Reipublicæ vtile, ipsis gloriosum, aut promptum effectu, aut certè non arduum sit.* Lib. 2. Histo. y Saved.Empr.fol. 401.

No faltarán muchos que la regulen por impossible, ò á lo menos dificilima, insuperable, y odiosa por nueva, y contra lo que hasta aqui se ha experimentado, y segun el Señor San Agustin mas vale dexar las cosas como están, que la vtilidad prometida por su muta-

cion:

Epist. 128.

cion: *Ipsa mutatio consuetudinis, etiam quod adiuvat vtilitate, novitate perturbat:* Y como se han tocado tantos arbitrios convincentes en lo theorico; y en la practica, ó impossibles, ó perjudiciales, porque supo el discurso mas bien pintar las razones, que penetrar los hechos, luego que se oye, ó propone qualquier idea que no es trivial, y vista, sin distinguir de casos se arman contra ella, y la desprecian los desconfiados, los ociosos, y los demasiados cryticos.

Nuestro proyecto, no necessita de aparentes discursos, y razones, que lo convençan factible, y provechoso, porque su mayor recomendacion nace de la vista; vn simple natural informe del hecho, y reconocer esta vega, y aquellos rios es bastante, y suficiente prueba: *Bonorum operum proprium est, vt externo Commendatore non egeant, plus est quod probatur aspectu, quam quod sermone laudatur, suo enim vtitur testimonio, non alieno suffragio.* Qualquier reparo, y razon que se oponga para frustrar tan Sacras, Reales, y publicas conveniencias, no puede ser hijo, sino es de vn corazō pusilanime, antagonista de lo arduo, magnifico, y Heroyco; *Agendo audendoque* (advirtiô Tacito) *Res Romana crevit, non his segnibus consilijs, quae timidi cauta vocant.* Tan perjudicial es la desidia, como provechosa la ingeniosa industria, aquella dexa infructifero el terreno mas pingue, y esta suele hazer pan de las piedras: *Sicut ingenio facundorum crescunt modica, ita siccitate devenustantur amplissima.*

D. Ambros. Psal. 118.

Apud Sabed. Empr. fol. 427.

Enodi. in vit. S. Epiph. §. 1.

Nuestros antiguos Españoles nos dexaron imitables exemplares, porque hizieron tan fertil nuestra tierra, que con lo que sobrava abastecian otros Reynos, y no contentos con lo espacioso de sus vegas, para lo mucho que sembraban, con prolixo trabajo subian á ombro la tierra â las montañas, logrando assi produgessen trigo

D. Miguel Zaval. y Auñon repres. al Rey N.S.

trigo los peñaſcos: El no aver avido quien protexa, y eſtimule la reſolucion ha dado motivo á que la aprehenſion conciba eſte hecho mas dificil que en lo que en ſi es: *Multa non audemus quia difficilia, quæ quidem ideo ſunt difficilia, quia non audemus.* Si huvieran ſeguido los Santos Reyes Catholicos los vanos temores de otros irreſolutos Principes no gozára nueſtra Monarchia de las riquezas de las Indias: Para obras grandes ſe requiere poder, y reſolucion, ſola eſta falta, pues haſta la fortuna la tenemos de nueſtra parte tan propicia como conſiguiente no ſolo á lo animoſo de nueſtro Gran Monarcha: *Audaces fortuna iuvat*; ſi no es al Magnanimo Patrocinio de V. Eminencia, aſsi confiava de ella el Ceſar animando al Piloto no temieſſe la borraſca: *Medias perrumpe procellas tutela ſecura mei.* Y lo notaron otros Polyticos en punto de ſemejante obra, y empreſſa, porque no huviera alguna memorable, ſi el arreſto, el tiempo, y la evidencia no vencieran las imaginarias dificultades, que concibe la pigricia: *Dicit piger Leo eſt in via, & Leæna in itineribus,* y ſolo el deſengaño de la experiencia, diſuade los conceptos demonſtrando facil, lo que parecia inſuperable: *Sæpe etiam ea quæ non difficilia tantum eſſe, rerum omnino non poſſe fieri videbantur, mox vt acceſsit tempus, & conſuetudo facillime omnia evadunt.*

Senec. Epiſt. 104

Ex Lucan.

Bobad. diſtinct. li. 3. c. 5. n. 24. 2a b. fol. 202.

Prover. c. 26.

Ex Pollivio.

Aſsi eſperamos ſe reconozca en eſte proyecto, como con reſolucion efiaz ſe emprenda; y las vanas obſervaciones no embarazen con tibiezas, el logro de las prometidas, y ſeguras vtilidades: *Qui obſervat ventum non ſeminat, & qui conſiderat nubes non metit.* Lograndoſe el riego de eſtos rios, no ay que exponerſe à la contingencia de las nubes, las que ſon tan raras en eſte Pays, que por eſpecularlas yà en el Cielo, yá en los pronoſticos, dexan los Labradores de mirar la tierra; go-

Eccleſi. cap. 11.

zarán

Ex Paravol. Plini, zarán pues de la conveniencia de los de Egypto: *Aratores in Ægypto Cœlum non aspiciunt:* Porque con las inundaciones del Nilo, se ahorran de este trabajo: Tan cierto parece á nuestra corta inteligencia el fin, que representamos, que à alcançar nuestros caudales, los sacrificarámos desinteresados con nuestras propias vidas, en servicio de S. Magestad, y de nuestra Patria, no temieramos la Ley de los Locrenses que hazian venir ante el Senado al Arbitrista, puesto vn cordel á la garganta, (Dic. Zaval. en la repres. citad.) para que fuesse pena si su proposicion era inutil á la Republica; y nada nos interesaramos en los premios, que de el feliz exito se le prometian, porque nuestra voluntad no se mueve con esta particular mira. Dispendieramos gustosissimos lo poco que posseemos, por solicitar el remedio, aunque lo perdieramos, sino se conseguia; y no lo repitieramos, aunque se lográra, para exceder nuestra fidelidad á la vtil practica que observan los Chinos con sus Medicos á quienes no pagan la assistencia, (R. P. M. Feyxò Theat. Crit. t. 2. distinct. 15. n. 17.) ni las Medicinas, que interponen, si no aciertan con la cura.

Aqui no se trata de violentar estos rios, sacandolos de vn natural curso, y menos de elevar el agua con machinas, ni otros ingenios, costosos, dificiles, y contingentes. Todo el hecho estriva en abrir otra proporcionada caxa, y alveo por donde guiarlos á nuestra vega; y como la situacion de esta es mucho mas baxa, y desde el origen vienen las aguas con declinacion, naturalmente abrán de correr, en virtud de aquel movimiento que le dá su propia gravedad, y peso, que es con el que corre qualquier cuerpo fluido, sin que sea menester operacion, ni potencia atractiva, expulsiva, elastica, ni extrinseca, mas que la declinacion del terreno, cuya demonstracion es mathematicamente trivial, y cierta. El que sea mas, ô menos costosa, y trabajosa

por causa del terreno, y la distancia es accidental, y no le dà impossibilidad formal, y solo constituye el hecho en laborioso, y de mayor dispendio, que no es reparo, quando ay precission, necessidad, ô se và à grangear mucho mas de lo que se gasta.

Solo si cōducēte se tantee y regule antes muy bien el sitio, y parage por donde serà de menos coste, y mayor cōveniencia, q̃ esto toca à los Ingenieros, que vinieren á dirigir la obra; suponiendo, que no es necessario trabajar en toda la distancia desde el parage, donde se han de tomar las aguas, porque vna vez que estén dirigidas en las cercanias de los Velez, ellas mismas seguirân la corriente por la caxa capacissima, que naturalmente ay hecha, que es la del Rio que oy tiene esta Ciudad: y en suma concluymos en quanto à la possibilidad, que nos parece está fuera de disputa, porque no es de creer, que los antiguos, que yá trabaxaron en este mismo assumpto, y se gastaron gruessas porciones, con consultas de Ingenieros, intervencion de las Ciudades de Murcia, y Cartagena, ordenes de S.M. y noticia de Superiores Ministros, se avian de aver engañado todos, y dexado de inquirir tan precissa circunstancia.

La segunda inspeccion, comprehende varias partes; decimos lo primero, que nuestra principal suplica, y representacion camina á que la Real Magnanimidad de nuestro Clemētissimo Monarca se digne suplir los fondos, que serán precissos para esta importancia, y se sirva emprenderla por si en su Real nombre; porque no puede esta Ciudad aora, y en tiempo alguno tener caudales suficientes, y quedaria expuesta á perder lo que gastára, y al dicterio *cæpit ædificare, & consumare non potuit.*

De el mismo modo no es conveniente, que otro algun particular se hiziera cargo de ella, porque demás de que aora no abrá sugeto adinerado, ninguno expusiera

fiera tan confiderable difpendio, fin la expectativa de vnas gruessas ganancias, y estas no las pudiera sacar, sino es cargando vna gravosa pension sobre las haziendas, ó apropiandose las aguas, que es como el Marquès de Santiago en otro tiempo pretendió el Real permiso de abrazarla á su costa: y para esso contempla nuestra cortedad ser mas razon cedieran las vtilidades de este perpetuo Thesoro en aumento de la Real Hazienda; por muchos motivos que se dexan considerar; y otros inconvenientes, que se pudieran seguir contra los naturales de esta Ciudad, quien no reconoce mas Superior, que á su Magestad, y contra los mismos fines de la Poblacion, y demas, que en adelante promete la empressa: y por otra parte seria aventurar la misma obra à que jamàs se perficionàra, por lás innumerables ocurrencias, y dificultades que sobrevendrian, faltando la inmediata representacion de nuestro Gran Monarcha; serian mayores los gastos, se retrasarian las providencias, y las operaciones, no se trabajaria con tanto ardor, zelo, y authoridad, y huviera mas motivos de competencias, contradicciones, y molestias; todo lo qual, y mas que aora no se advierte, y con la practica se reconocerà insuperable, cessarà con el Sacro, Real, y Augusto Nombre de S. M.

La porcion que para toda la obra será necessaria, no se puede aora calcular á punto fixo; y aunque algunos han regulado vn tanteo, es por mayor, y prudencialmente. La incertidumbre proviene, no porque los gastos serán innumerables; sino es porque las operaciones son en parte subterraneas, y pueden ocurrir estorvos, que aora no se vèn, y otros accidentes, que motiven supercrecer, ó minorar las tassaciones. Lo que si es cierto, induvitable, y fixo, que serán vnos dispendios muy regulares, y cortos para el poder, y riqueza de S. M. sin

que

que aya desfalco considerable en el Real Erario, que haga notable falta para otras importancias; y tambien lo es que por muchos que sean, y lleguen á millones, siempre las ganancias, los beneficios, y las conveniencias excederán sin ponderacion alegre, porque no puede emplearse mas vtilmente el dinero en otro comercio con tan seguras, y pingues expectativas.

Haziendose por cuenta de S. Magestad ay mas aptitud, para facilitar los medios, y que sean menos costosos, y mas luzidos los trabajos, porque demás de los ingenios que ay para adelantar las operaciones puede vsarse de la providencia de emplear Tropas Militares adelantandoles alguna cosa el sueldo, como lo han practicado otros Principes; y nos parece que assi lo executó el Magnifico, y Grande Señor Luis XIV. Dignissimo Abuelo de nuestro Augustissimo Monarca, en la celebre referida Canal de Languedoc: en que no se va â perder cosa alguna antes se ahorrará muchissimo, exercitandose mas el Soldado en el trabajo; y como ay erigidas Milicias en el Pays, coadjuvaràn mucho, sin que sea reparo la deterioracion del vestuario: porque es nada considerable respecto de lo que se gana, fuera de que muchos, ô todos de los Milicianos tienen el habito de Paysanos: y á este modo pueden discurrirse otros advitrios para ocupar vtilmente la gente ociosa, vagamunda y pobre, y aun algunos delinquentes que se destinan â presidios, ó están embarazando las carceles del Reyno, lo que abraçarán mas conformes, por redimir los mayores trabajos que sufren en la prision.

Algunos discurrirán, que respecto las vtilidades, cederán en beneficio mas particular de los Dueños de las tierras; era correspondiente el que estos concurrieran pro rata á el todo de esta fabrica: Si esto fuera factible,

y ſuficiente parecia juſto, y razonable: Pero á nueſtro modo de entender, reſueltamente dezimos, que ó no penſar en la empreſſa, y ſufrir la eſcaſez de aguas, ô ſi ſe ha de abrazar, y conſeguir el deſeado fin, ha de ſer ſupliendo aora S. Mageſtad los gaſtos y mandando que con ardor ſe execute en ſu Real nombre, ſin hazer confianza ſubſtancial de la concurrencia de los naturales intereſados; porque ſerán amontonadas las contradiciones, controverſias, y pleytos; las quexas, diſputas, y dificultades en apeos, repartimientos, y cobranças, muchos eſtarán impoſsibilitados, y al cabo no ſe aprontarán los caudales á tiempo, ſe originarán agravios, coſtas, y apremios moleſtos á los vezinos, y vendrán á quedar en mas deplorable eſtado, que el que al preſente tienen, y nada de lo mucho, que ſacarân los Miniſtros, y executores ſe refundirà en el fin principal, empeorandoſe el daño con el miſmo remedio que ſe intentô ſufragar. Eſte proyecto lo ha de facilitar el dinero con pronta, y no eſcaſa mano; eſto es q̃ la liberalidad mire á dos reſpectos, vno para adelantar la obra, y otro para animar al trabajo: Quãto ſe gaſtare cõ maña, prudẽcia, y á tiẽpo lucirâ con ſuperabundãte fruto; porque en un año que ſe retraſſen las aguas, ſe perderá muchiſsimo mas que lo que ſe pueda derramar con alguna franqueza, aunque ſe buſcaran los caudales con crecidos premios, y ſe diſpenſaràn los vtenſilios de los Trabajadores de los derechos Reales que ſobre ſi tienen.

La experiencia miſma en eſte propio aſſumpto nos dexó eſcarmientos laſtimoſos para no bolver á emprenderle ſobre aquel pie, norma, y metodo con que en lo antiguo varias vezes ſe intentô la conduccion de eſtos rios, y nos ha enſeñado que el vnico medio de lograrla ha de ſer baxo el Real auſpicio, y empeño de S. Mageſtad, porque como las aguas no ſon ſuficientes aun

para

para todo quanto en estas vegas, y jurisdicion de esta Ciudad ay que regar, fue importuno el pretender concurriessen otras Ciudades, y Pueblos á los gastos, quando á estos no era dable se difundiesse este beneficio, y advirtiendolo remoto, se originaron diversas escusas, reparos, y dificultades, las que juntas con las que traxeron los medios de los arvitrios, ó por mal administrados, ó por no ser en todo bastantes, sucedió que se malbarataron gruessas summas, fueron, y vinieron Ministros, se acumularon molestias, y vexaciones á los naturales, para cuya redempcion fue preciso hazer humildes, repetidas, y eficaces suplicas para que S. Magestad se dignasse suspender la prosecucion, como se mandô, viendo que era impossible conseguir el fin principal á que se aspiraba, teniendo por mas tolerable perder lo gastado, y quedarse con la misma esterilidad, que no solicitar el remedio por vnas reglas tan duras, ê impertinentes, que al cabo saldrian inutiles, y de ningun provecho: Conque reyteramos por razon, y por experiencia la alternativa asseveracion que discurre nuestra corta inteligencia: Por aver visto, y reconocido todos los papeles, y noticias antiguas, que paran en esta Ciudad de las que inferimos, que ò no pensar en la conduccion de estos rios, ô si se ha de lograr, solo podrá ser dignandose S. Magestad de suplir los gastos mandando se execute por su Real cuēta, y Augusto nombre.

Esto no embaraza para que S. Magestad (siendo de su Real agrado) se sirva providenciar que los demas interesados en los Diezmos, que este riego ha de aumentar, concurran con aquella porcion que pareciere conveniente, segun la grandiosa vtilidad que indubitablemente les resulta; porque si por exemplo suben las cosechas de trigo à cien mil fanegas tirarán la parte correspondiente, como en los demas frutos, y no teniendo

do

do aora este lucro; pero solicitandose accessoriamente por S. Magestad, y siendo en tan conocido beneficio del publico, parece equo, y justo contribuyan con algun sufragio, el qual deberá ser pronto, como mas facil de exigir, por no militar los reparos, riesgos, y contingencias, q̃ tenemos expuestos, y q̃ huviera en averlo de sacar de los demas naturales.

Pero caso que esto no parezca conducente, y adaptable, por otros motivos que no penetra nuestra ignorancia, aunque la razon, y exemplares semejantes en casos similes, lo hazen arreglado; ay medios con que S. Magestad (si gusta) pueda recompensarse de el todo que se gastare, sin que aya que suplir, mas que el adelantamiento de caudales, sin q̃ se arriesgue la importante prosecucion, y se vea el deseado fin, todos ellos sin gravamen notable de los vezinos interesados; y por modo de humilde representacion proponemos los siguientes, no dudando havrà otros mucho mas inteligentes que discurran oportunamente algunos mas adequados, ó que á estos añadan circunstancias, que los hagan mas aceptables.

El primero, que despues de fenecida, y lograda la conduccion, y no antes, se reparta por haziendas, que yà se viere gozarán del riego, aquello que S. Magestad fuere servido, porque entonces lo pagarán mas prontos, gustosos, y conformes, los mismos que desfrutan las vtilidades; no havrà, ni serà menester el apremio, costas, y molestias; se sabrá mejor apunto cierto el que lo debe, y á quien se ha de cargar, y como experimentarán el beneficio practico, tendrán mas possibilidad, y se esforzárán á satisfacer vna deuda tan justa.

El segundo: que S. Magestad se valga de estas aguas aumentadas, apropriandolas á su Real Hazienda, para que se administren, arrienden, ó se vendan á los que

las

las necessiten; marcando primero, y reparando en aquel modo possible, las que oy tienen esta Ciudad, y otros particulares; y para aquellas se establezcan ordenanzas, y reglas con que se goviernen con la mejor cuenta, y razon, y se evitan los abusos, è inconvenientes que la experiencia demuestra, provienen del actual Alporchon, ô comercio publico con que se venden las que oy ay corrientes.

El tercero (y parece el mas conveniente) que S. Magestad imponga sobre todas las Haziendas mejoradas con dichas aguas, vn medio rediezmo, ó veyntena; lo qual subirá tanto que es factible se complete, y reintegre el Real Erario en vn año, de todo quanto se pueda gastar en la conducion; y sobre si ha de ser esta pension temporal, ó perpetua, la Real clemencia de S. Magestad resolverá lo que fuere de su Real agrado, que siempre será en conveniencia de sus fieles Vassallos, con la piadosissima consideracion de que por otra parte se siguen tambien otros copiosos ingressos, y aumentos de las Reales Tercias, y demás que se dexa discurrir en el acomodado apronto para las Reales Provisiones, y ampliacion de la Poblacion.

Este medio es vn arbitrio sin carga de los mismos Labradores, y siempre lo pagarán gustosissimos, y sin agravios, ni vexaciones; porque como lo causan, y deben de aquellos frutos, que cogieren vnicamente, quedan de todos modos gananciosos; pues el que tuviere (por exemplo) cien fanegas de trigo, aunque dè las cinco por este respecto, y las diez por el diezmo que debe á Dios Nuestro Señor, le quedan ochenta y cinco de lucro; y assi en los demas esquimos; y no cogiendo, no experimenta gravamen: Y por otra parte es su cobranza, y recoleccion muy facil, y acomodada, porque se puede establecer baxo las reglas con que se co-

lectan los Diezmos, ó por los mismos Fieles, que yá ay destinados con el estipendio correspondiente, poniendose de acuerdo con las Iglesias, ó poniendo otros que al mismo tiempo recoxan este medio rediezmo; dandose aquellas providencias necessarias para evitar los fraudes, y ocultaciones, si se viere los ay, al respecto de lo que corresponder debe á los Diezmos; bien que siendo como es esta deuda justissima, obligatoria, y por vn correlativo reconocimiento estimulará la conciencia á la satisfaccion, y por otra parte las penas á que se expondrán los renuentes, refrenarán la defalcacion.

Todos los Doctores de ambos derechos, y los Polyticos convienen en lo mas equo, y arreglado de este genero de Canon, y pension, y lo contemplan proporcionado á razon, y justicia mas que otros censos, y tributos que trahen verdadera carga; pero para nuestro intento basta que en la Sagrada Historia tenga vna Divina recomendacion muy adaptable: Alli se leé fue este el consejo que Joseph dió á los Ministros del Rey Pharaon de Egypto, y que con la quinta parte que se recogiô, se remedió la esterilidad que avia profetizado siendo á todos muy accepto el arbitrio, como fueron saludables las resultas; y assi en este caso, será muchissima razon que pues S. Magestad facilita con costa propria, y anticipado desembolso el riego conque hazer perpetua la fertilidad de estos Campos, correspondan los interessados, assi por reconocimiento, como por obligacion, con este medio rediezmo, que es lo minimo que puede dár vn Vassallo beneficiado; y por otra parte suficientissimo para recompensar los dispendios. Genes. cap. 41.

Dezimos lo segundo, sobre la forma de guiar, y executar esta obra; que para que vaya corriente, y hazertada, y no se malogren los caudales que se destinaren para vn hecho tan provechoso, é importante; nos parecia

(siendo

(siendo del Real agrado) que S. Magestad nombrasse vn Intendente, que al mismo tiempo tenga la Jurisdiccion civil, y Criminal en esta Ciudad, siendo Corregidor de ella, graduandolo conforme se viere conviene para la autoridad, y manejo, que se necessita; pero siempre con conocimiento privativo por lo que mira à esta empressa, assi en este termino, como en las demàs partes donde se huviesse de trabajar, y sea anejo, y dependiente de ella; para que assi se eviten las competencias, y embarazos que ocurren entre Juezes de igual Jurisdiccion, y retrasan los proyectos; y pueda mas bien facilitar las operaciones, entrar en los ayuntamiẽtos, manejar con el respecto à los naturales, y hallanár otras dificultades q̃ sobrevengan; para cuyo fin, ninguno llenará mejor el Lugar, ni desempeñará lo arduo de este proyecto, como Don Joseph de Castro y Valcarcel, por ser propio para tales importancias, y vnirse á su rectitud, practica, inteligencia, y zelo por el Real Servicio, vn genio favorable, y afortunado para fenecer felizmente obras, que se han reputado por impossibles, ê insuperables. Dos exemplares no mas (á reserva de otras obras, que ha emprendido, y adelantado) son fieles testimonios que por recientes, por peculiares de aguas, y por dificilimos prueban sin lisonja, sin adulacion, y desapassionadamente nuestra sincera, ingenua, y verdadera assercion.

El vno es la vtilissima obra para la conducion de el agua á los pagos de Sutullena, y Alcalà; la que se dirigia por canales de madera sobre la caxa de este rio; y viendo que era mas conveniente guiarla por Arcos de Canteria, porque de la otra forma se desperdiciaba mucha agua, y era muy ordinario con las repetidas Riadas, y avenidas, que cada año saca este Rio, llevarse dichas canales, con lo que estaban gravadas las rentas de

esta

eſta Ciudad en mas de ſeis mil reales anuales para ſu
compoſicion, ſe deſtruyan los montes con las reiterados
cortes de madera, y ſe retardaban los riegos â los refe-
ridos pagos, y muchas vezes ſe perdian las coſechas.
Emprendió eſte miniſtro el perficionarla, y aunque avia
algunos trienios que ſe avia principiado, y yá eſtaba ol-
vidada, ê impoſsibilitada, los caudales, y advitrios con-
fuſos, y con otras dificultades, é inconvenientes al pa-
recer impoſsibles de vencer, tanto que al concepto de
muchos ſe juzgaba, por temeraria la empreſſa, y ſe hi-
zieron confiadas apueſtas de que no ſe lograria; no obſ-
tante ſu zelo, ſu teſſon, y ſu genio ſuperô eſtos obſtacu-
los y oy corre el agua con perpetuo beneficio, redimi-
da la Ciudad de vn gravoſo cenſo, y ſe tocan otras con-
veniencias que reguladas prudencialmente, no es crei-
ble ſu aprecio.

El otro es el que vno de noſotros apuntamos en la
mencionada repreſentacion de 18. de Noviembre de
1738, tocante á las aguas de la fuente del oro, cuyo
hecho requiere para ſu particular individuacion,
vn ſeparado manifieſto; baſte dezir que el medio diſcur-
rido, para el aumento de las aguas, y reelevar á eſta Ciu-
dad de vn crecidiſsimo anual gaſto, mas gravoſo que
provechoſo, ſolo lo pudo cõprehender la aplicacion de
nueſtro Corregidor, y aunque por todos ſe reputô por
inutil, dificiliſsimo, y arduo en ſumo grado, lo acalorô,
protexió y fomentó de tal manera, que yá oy aunque la
obra no eſtá acabada, bien que es poco lo que falta, ſe
toca, y experimenta vn increible aumento, y ſe eſpera
llegue ſin ponderacion, à que ſiendo el gaſto ſolo de
poco mas de treinta mil Reales, ſupercrecerán las vtili-
dades principales, y acceſſorias à la conſideracion de
mas de ciento y veinte mil ducados, como ſe harà ver á
qualquiera que dude con vna prolija, pero no fantaſtica

cuenta;

cuenta; cuyo logro, ni se huviera conseguido à no haver vn Corregidor tan zeloso, que patrocinará ni se huviera propuesto, ni emprendido por vno de nosotros como Regidor, y Comissario, por no exponerse á malograr el trabajo, que requeria, ni arriesgar su credito entre los embates de la emulacion odiosa, y enemiga de que otros adelanten sus progressos, de suerte que assi como sin nuestro Corregidor, no se huviera abraçado esta importancia, tampoco este se huviera resuelto á ella, á no tener la confianza de quien la desempeñara: No es expression japtanciosa, ni proferida del propio afecto, el mismo Corregidor lo acreditará si es menester, y á nosotros nos es preciso manifestar, para que se conozca lo que vence vna aplicacion fiel en servicio de S. Magestad, y de la Patria; y lo que allana, y facilita vn zelo, vn conato, y vn genio eficacissimo, quando sabe aprovechar las ocasiones, y ay vna proteccio afortunada.

Tambien suponemos por preciso, el que se imbien por S. Magestad expertos Ingenieros, que formen vn plan mas arreglado, que se observe puntualmente para conducir los rios por aquellos sitios, y parages mas proporcionados, y menos costosos, regulando antes vn mapa resolutivo, que sirva de demostracion, con que se goviernen las operaciones; pues aunque anteriormente ha havido diversas inspecciones, y regulaciones, como yá están antiquadas, fueron algunas transeuntes, y otras sobre el pie de varias circunstancias, y respectos diferentes del medio que proponemos; y para q̃ S. Magestad se digne emprender la obra en su Real Nombre convendrá muchissimo, el que aora se remire exactissimamente la importancia, tanto para absolver algunas dudas, no impeditivas de lo principal, pero si oportunas al mayor ahorro, y vtilidad, quando puede suceder, que en lo presente aya ingenios, que reconocido el el terreno faciliten mas la conduccion. L No

No es menos importante el nombramiento de vn Thesorero, y Contador en quien entren, y depositen los caudales suficientes con cuenta, y razon, y de donde salgan con los libramientos formales de aquel Intendente, para que se distribuyan por otros subalternos: Vnos sobre estantes, Quadrilleros zelosos, y vigilantes que assistan en los sitios donde se trabajáre, para suministrar los jornales prontamente á los peones, sepan quien lo gana, cuyden de que trabajen con ardor, tengan prevenidos los alimentos en lo despoblado, y se hagan cargo de las erramientas, peltrechos, y otros instrumentos; dandose otras providencias para el apresto de materiales, y demas necessario, q̃ el mismo tiempo, y ocasion dictará aquello que se vea conduce á la buena quenta, direccion, y adelantamiento de la obra.

Representamos lo tercero, que lo que ha de coronar el principio, medio, y fin de este proyecto, es el que V. Eminencia se digne protegerle como Angel Tutelar, y respetable Numen del Govierno; yá para inclinar en favor de esta Ciudad la Real voluntad de nuestro Piadosissimo Monarcha; yà para que la embidia, ociosidad, y malicia de los que emulos dixeren: *Quid est mihi opus, & quæ erunt mihi ex hoc bona*? No puedan embarazar tan santo fin, y quede baxo vn tan Eminētissimo cubierto nuestra innata fidelidad por S. Magestad, y amor de la Patria, mas ennoblecido, illustrado, y atendido con tan soberano amparo libre de los tiros, á que se expone entre las varias opiniones de el publico; y yâ para que á V. Eminencia vnica, y privativamente se acuda con las consultas, y de S. Eminētissimo centro, salgan las ordenes, providēcias, y resoluciones como lineas felicissimas, que dirijan á los subalternos, porque el amoroso concepto q̃ nosotros tenemos, con los demas individuos de la Monarchia,

Ecclesi. cap. 11.

nos

nos dicta, que como V. Eminencia se digne patrocinar esta obra, como se experimenta en otros actuales proyectos, lograrán los sucessos aquellos mas afortunados fines que deseamos: *Nihil arduum, nihil magnum est magno viro, nec timendum est ei quidquam esse difficile:* Porque S. Eminente conducta sabe aplicar de tal forma los medios, que aun los mismos hazares, que en otros serian estorvos, se convertiran en dichosas concurrencias, que ayuden al intento. Petrus Blesens. Epist. 87.

La tercera inspeccion consiste en manifestar las conveniencias, y vtilidades, que resultarán de esta obra, muy superabundantes à su total coste: *Hoc opus, hic labor*. A este fin se dirige la empressa, y á esta demonstracion se encamina nuestro impresso: No es menester para probarlo mas que comprender lo que es esta vega, y lo substanciosa, y pingue que es su tierra; y se califica por razones naturales, por authoridades desapassionadas, y por repetidas experiencias: Advirtiendo que nunca se podrá saber por regla individual lo que importarã estos provechos; pero en nuestra corta inteligẽcia, es esto lo que haze la importancia mas recomendable, y ventajosa; bien se pueden ponderar sus inumerables ganancias con la abundancia que se experimentó en Egypto: *Omnis etiam frugum abundantia in singulis Vrbibus condita est, tantaque fuit tritici, vt arena maris coæquaretur, & copia mensuram excederet.* Genes. c. 41.

Para siempre se asseguran en esta Ciudad, y su Termino copiosas, y anuales las cosechas de trigo, cebada, panizos, garbanzos, y otros granos; azeyte, vino, frutas, legumbres, sedas, linos, cañamos, y barrillas; los pastos, ganados mayores, y menores, lanas, y otros frutos, y abastos que penden de ellos; se agregaràn otros industriales de molinos, batanes, fabricas, ingenios de Salitres, Polvora, papel, y diversos á otros fines;

y

y en los honorificos de la Poblacion, y ereccion de edi-
ficios, y construccion de Lugares en lo acomodado del
contorno, aumentarà el lustre, y explendor: Pulularán
todos los comercios con el alma, y fomento de la fru-
galidad, y por consequencia superecrecerán los Diez-
mos, y las Reales Tercias, y serà vn refugio el mas se-
guro, y acomodado para las Reales Provisiones de Ar-
madas, Presidios, Exercitos, y generalmente de los
Reynos, y Provincias cofinantes.

Supuesta la antecedente, y cierta frugalidad, es tābien
indubitable, q̄ siẽpre redundaràn las ganancias con tal
excesso à los gastos de esta obra, q̄ aunq̄ subā estos à mi-
llones, quedarán en poco tiẽpo saneados, y para lo futuro
perpetuas vtilidades: Sobre este fixo, y verdadero he-
cho, no es necessaria otra cuenta, ni calculacion, por-
que será imposible evidenciar su puntual computo:
Muchissimos serân los frutos manifiestos, pero toda-
via se experimentará otros provechos insensibles acces-
sorios, y ocultos en las plantas, en la tierra, y en los
naturales: Puede el discurso explayarse á quanto con-
duce á hazer vna Ciudad rica, populosa, abundante,
y que sea emporio del mas pingue Comercio de la Es-
paña, y de otros Reynos; con menores motivos, y
ocasiones hemos visto dentro, y fuera de nuestra Mo-
narchia levantarse Pueblos en los despoblados, y subir
à grandes Poblaciones las que eran humildes Aldeas,
Caserías, y chozas.

Pesemos las razones, para fundarlo con authorida-
des, y convencer con las experiencias: La fertilidad de
la tierra pende de varias circunstancias; pero las prin-
cipales son la substancia, jugo, y molla de su qualidad:
El clima, y temperie de su situacion; el beneficio del
agua, y la industria, beneficio, y trabajo: La causa de
considerarse en si fertilissima nuestra Peninsula con fru-
tos

tos sabrosos, y escogidos, es porque goza vn clima medio, no expuesta á los rigores del frio, ni à las aridezes del calor; con mediana tintura de la Geographia, se verifica: Esto junto con lo substancioso del Terreno, es natural causa de la opulencia: Edobrado Vesthon, de nacion Inglés, y por esso testigo desapassionado apunta esta concurrencia: *Obtinet porrò Hispania hunc ipsum medium situm, quæ nec Austrinis obnoxia æstibus, nec Arctois subiecta frigoribus, ob quam causam terræ fructus, qui ibi nascuntur optimi.* Lib. 1. c. 12. n. 8.

Assi tambien se infiere de lo que funda el Angelico Doctor, y expone vn Comentador Polytico: *Quæ autem (scilicet terræ) in locis medijs habitant, & vtroque participant, & maximè polyticè vivere possunt.* Y se confirma con otra razon, y argumento de mayor â menor el mas congruente: Porque floreciendo España de Genios, y naturales tan fecundos, vivos, valerosos, y fuertes, como en todos tiempos han sido la admiracion de las Naciones, que recopiló con varias doctrinas, y exemplares el Phenix moderno que renació en ella: Es prueba correlativa, por lo que conviene la vida natural, y vegetable; y assi con mayor, y eficaz influencia causará pingues efectos en las plantas el clima que habitamos: Consideracion que haze este mismo Autor, limitando aquella vulgar regla: *Non omnis fert omnia tellus.* Porque nuestra Peninsula no necessita de otras tierras para tenerlo todo, y las demás la solicitan para abastecerse de lo que á esta le sobra, ô le quita.

Salced. de Reg. mi. Princip. lib. 2. c. 2. diff. 21. n. 19.

P. R. M. Freyjoo. Theat. Chrit. tom. 4. disc. 13. & 14.

Ibi discur. 13. n. 17.

Fue España en otros tiempos el asilo, y granero para la subsistencia de otros Reynos, y aora fuera lo mismo, si no le faltarà el fomento, la aplicacion, y el comercio de la Agricultura. La Tierra, y Cielo son los mismos, y no admiten alteracion, ni decadencia substancial de aquella primera consistencia, en q̃ los constituyò

Daza Goviern. polyti. D. Miguel Zavall. Repræs. al Rey, y otros.

tuyó el Summo Criador; en el descuydo, y olvido del cultivo de los campos estriva la penuria, y esterilidad; la misma virtud tiene oy el terreno para lo mineral, vegetable, y animal, que antes havia; conque si en lo passado fue suelo tan opimo, oy lo será tambien, como se pongan los medios.

Esto en lo general es muy sabido, lo tocamos vnicamente para particularizarlo cō mas razon en esta vega; porque su situacion es la mas media, proporcionada, y apta de la frugalidad: No se halla colocada en los extremos polares de la Peninsula, que la abrasen los calores, ni la retrassen los frios, y entre el Oriente, y Ocaso obtiene la mas favorable positura; no tan cerca del mar, que este expuesta á la invasion, ni tan lexos que no goze de sus apreciables conveniencias: Lease á el Angelico Santo Thomás, y otros Polyticos, y se verà que quantas circunstancias se deben escoger para erigir vna famosa Ciudad, concurren en nuestra Patria, pues parece que previnó à la naturaleza previamente, para que counielle aquellos requisitos: El Cielo es alegre, y se descubre espacioso con benevolas influencias; los ayres son los mas saludables, y corren con tal templanza, virtud, y benevolencia, que siendo propicio à los naturales, y estraños, coadjuva al terreno, para que con temprana, copiosa, y substancial granazon tengan los frutos el admirable lleno que corresponde; espigas, y esquimos produce, que siendo espanto de los hombres, han sido colocados, y rendidos Holocaustos de los mas piadosos votos, para rendir las gracias á Dios Nuestro Señor: *Vitis frondosa Israel, fructus adequatus est ei.* Oseas c.10.

Son tan dilatados estos campos, tan llanas, iguales, y explayadas las campiñas, que en lo largo se cansa la vista por mas de veinte leguas desde la boca, y Puerto

de

de Nogalte hasta Guardamar, y en lo āncho las circundan montes, y sierras que las benefician con sus vertientes, dexando en partes la amplitud de dos, tres, y mas leguas: Para el riego es todo el terreno proporcionadissimo, sin otro trabajo que el material de abrir canales, y acequias, por donde conducirlo: Goza el suelo de vna molla fuerte, virtuosa, sazonable, y pingue, y siempre se va renovando circunstancia la mas ventajosa, y esquisita; porque como derraman en la vega todas las varias vertientes de las montañas circunvecinas, y ay muchas ramblas, y derramadores se enriquece cada vez con los alluviones, y avenidas de nueva tierra, nuevo calor, y nuevo jugo, que es la flor que roban, y traen de los montes; y viene á sembrarse cada año, como si fuera en novalios, y desmontes descansados: Assi se ve paulatinamente elevarse el suelo, que oy estàn subterraneos antiguos Edificios.

La conduccion de los riegos tiene la mas acomodada facultad; porque ay sangradores, y desagues para que solo reciban las tierras los que necessitaren, y sigan las corrientes otro rumbo à mas dilatados, y circunvecinos campos hasta Cartagena, Orihuela, Vera, y las Cuevas: Y en suma no ay particularidad que le falte al terreno: Assi se manifiesta por la antiguedad, y escogida Poblacion de este sitio: Sin duda fue de las primeras de nuestra España. Los Romanos la apreciaron por fertil, y fuerte, y Octavio Augusto Emperador la erigiô en Colonia, Antemural, y refugio para el seguro de lo conquistado, porque como tàn Polyticos conocian lo que importaba esta Augusta escala, llave, y puerto para la abundancia en la paz, y socorro en la Guerra: Antes se intituló esta Ciudad Eliocrata, Poblacion del Sol, y como los nombres se ponian por los hechos, y efectos que convenian á las cosas, se le daria

D. Migu. Garz. Gom. Discr. polytic. Histor. sobre la Colun. de S. Vicent.

este

eſte renombre (permitaſenos eſte diſcurſo, ſin agravio de la hiſtoria) porq̄ mirādo ſu ſituacion al Oriente de eſte Planeta, ſin exemplar de otra que le compita, recibe tan agradecida ſus influxos, que los retribuye al mundo en colmadiſsimos frutos: De ſuerte que á nueſtro parecer, y no ſin fundamento, ſi Eſpaña obtiene la fama de fertil, le provinó de la opima, y ſingular frugalidad de nueſtras vegas.

El Señor Rey Don Alonſo el Sabio, deſpues que la reſtaurô de los Moros, aſsiſtiendo à la conquiſta perſonalmente, aunq̄ la honrrò cō particulares prendas de ſu eſtimacion, notó la primacia de ſus meritos, declarando ſer el ſuelo de eſta Ciudad el mas generoſo, y agradecido, y aſsi lo blaſonó por primero en eſtos verſos.

Lorca ſolum gratum, Caſtrum ſuper Aſtra locatum,
Enſis minans pravis; Regni tutiſsima clavis.

Eſte teſtimonio tiene la mas Real recomendacion, por ſer de vn Rey con las circunſtancias de Sabio, y que por experiencia ſabìa la abundancia de eſtas vegas. El Polytico Saavedra, ponderando la fertilidad de nueſtra Eſpaña, y que la eſterilidad que ſe padece, mas es por falta de cuydado, que de virtud en la tierra, para comprobarla, no tuvo mas á mano otro exemplar convincente, que el de nueſtros campos; aſſegurando que en ellos rinde el trigo ciento por vno, tanto que pudieron ſus colechas mantener la Guerra por muchos ſiglos; y para que ſe conozca no es ponderacion, noteſe lo que advierte Rodrigo Mendez de Silva; que el ciento por vno en eſtas tierras, que traen los Hiſtoriadores, no es coſa rara, ni hyperbolyca, porque ſi llueve, y no ay penuria en las aguas, no tendrâ numero lo que fructifiquen.

Empreſ. fol. 479.

Poblaci. gener. de Eſpañ. verb. Lorca.

Pero quê mayor autoridad, y prueba, que la miſma experiencia? Las vezes que ha llovido, y en los parages

ges donde el riego alcanza, se cansan los Labradores de numerar, y les falta tiempo para recoger: Rendir el trigo, y mas la cebada ciento por vno es tan regular, y comun, que no se cuenta por maravilla; muchos casos veridicos se pudieran autenticar, que suspenso el credito aun de quien los mira, parece impossible à quien los oye: En los años mas esteriles, ha sido esta Ciudad el refugio para las Reales provisiones; si aqui huviera otro rio como el de Murcia fueran mas las Poblaciones, mayor la Huerta, y excessivas las riquezas; porq̃ de lo bueno de todo el Reyno, tiene esta Ciudad lo mejor por la calidad de sus tierras, amplitud, y proporcion para regarse, y hazerlas panificables: Y si la Divina Providencia, y el poder de nuestro Augustissimo Monarcha constituyeran aguas para todo el ambito de estas vegas, no huviera que imbidiar los ingressos de las Indias.

Adonde ay tierra que sufra, y fructifique lo que està? La experiencia es repetida, como notoria: En el secano donde se siembra trigo, cebada, ó garbanzos, à el mismo tiempo se haze lo propio con la Barrilla, y es tal la substancia, y virtud valerosa que produce los dos frutos, y se cogen duplicados esquimos con la mayor sazon, y abundancia; todos saben lo fuerte que es la Barrilla, y que solo la cria vn terreno vigoroso, y que mas que otra cosecha dissipa, y roba el jugo terrestre: Prueba la mas eficaz, como especialidad, en que no ay simil. Assi tambien sucede, que sembrando la Barrilla en los barbechos, cogida està sin otra labor, ni descanso se buelve à derramar la simiente de trigo, y otros granos, y se crian con la mayor fertilidad, haviendo lluvias, y temporales.

Y en suma (Señor Eminentissimo) es tan de todos modos vtilissimo este proyecto, que mirado por las cō-

 veniencias

veniencias que conduce, no puede darse otro mas grandioso, y considerado por los daños que precave, no se hallarà otro mas eficaz; para vno, y otro objeto señalarêmos parte, como leve indicio que demuestre su magnitud: No hemos visto en nuestro tiempo; ni á otros ancianos oydo, que los estrangeros ayan traido á estas costas granos algunos, con que abastecer los Pueblos; solo desde los años de 722. principió, y sigue este comercio, porque cõ las esterilidades que repiten, han experimentado la quenta que les tiene en su despacho; de esto se sigue, que aunque se sufrague por este camino la necessidad, no obstante se va extrayendo de España la principal substancia, y nervio mas robusto del dinero, perjuyzio notabilissimo, quando commodamente se puede evitar, fomentando la frugalidad de este Pays antes que crezca á irremediable; con las ganancias que à los comerciantes han sobrado, se pudiera haver ocurrido á la conduccion de estos rios, y ellos hizieran tan abundante la tierra, que obiaràn aquellas excessivas extracciones: Capaces son aquestas aguas no solo para abastecer con las cosechas, que fomentarán este Pueblo, y otros comarcanos, si no es tambien el todo, ó mayor parte de los Exercitos de S. Magestad, sin la precision de ocurrir á otras Provincias distantes de los Embarcaderos, ó a Dominios estraños, dissipandose crecidos caudales del Real Erario, y de Vassallos, como al presente está sucediendo.

Las conocidas, reyteradas experiencias que vno de nosotros tiene adquiridas por mas de 28 años de servicio á su Magestad en diversas Provincias de España, principalmente dedicado en las provisiones de Exercitos, Armadas, Presidios, y Galeras con particular zelo del Real obsequio, en que se incluyen 13. años de residencia en esta Ciudad, dan vna luz practica, pa-

ra teſtificar por importantiſsima la conduccion de dichos Rios, como por extenſo ſe ha hecho por encargo de eſte Cavallero Corregidor; y ſe evidencia, que acopiandoſe los granos en eſta Poblacion, ſolo tiene de coſte la conduccion deſde ella al Puerto de Aguilas, real, y quartillo el trigo, y la cebada vn real por cada fanega; y en Vera, y Cuebas medio real el trigo, y vn quartillo la cevada, deſde dichos Lugares à ſus playas de Carbonera, y Villaricos: y para dirigirlos à Barcelona, lo mas alto es el flete de cada fanega de la primera dos Rs. de vellon, y vn quartillo menos la ſegunda; yá eſte modo ſon á conveniencia para Malaga, Cadiz, y demas Puertos de eſtas Coſtas; y aunque ſea para Italia ſolo es á dos reales y medio haſta tres, y quartillo el trigo, y tres reales la Cebada; vtilidad que no ſe conſigue en otra alguna parte.

Porque aunque generalmente ſe pagan diez maravedis por legua, y fanega de trigo, y ocho por la Cebada conduciendoſe por tierra, no es aſsi la practica acomodada que aqui ſe logra con el beneficio de vna tercera parte á lo menos, ſegun lo que le correſpondia por la diſtancia que ay de ſiete leguas en el camino carretero de Aguilas. Y ſi los granos ſe huvieran de comprar fuera de eſtos contornos, ſeria entonces exceſsivo el coſte que tuvieran por conduccion, aunque ſu principal ſe contemple la mas infima, y no tendrian á la Real hazienda aquella conveniencia, que comprandolos en eſte Pays, aunque fueſſe á lo mas caro: Cuya diferencia ſubiria á tanto en pocos años, que con ella ſe pudiera ſuplir el gaſto de conducir aqueſtos Rios remediados eſte, y otros daños que ſe ſiguen, provendrian amontonados los provechos para ſiempre.

Otra quenta demoſtrativa ponemos à los Pies de V. Eminencia, que por cierta y mathematica conclu-

ye,

ye, y afiãça lo q̃ al principio propusimos de importante en esta empressa, y con ella darémos la vltima mano á nuestra representacion porque siendo como es calculada con la mayor moderacion sobre vnos minimos presupuestos, mas queremos pecar en semejantes proyectos de cortos que el q̃ falten las promesas en los efectos.

Las aguas que al presente tiene esta Ciudad parece consisten en seis hilas de á dos palmos de ancho, y vno de alto cada vna, con ellas se riegan 8ɥ. fanegas de tierra, inclusa la parte de Arbolados, y Plantios, que estos consumen la mayor parté de ellas.

Se presupone, que los Rios que se pretenden, compondrian siete cuerpos de agua iguales á el todo expressado, con que solo oy riega esta Ciudad las referidas 8ɥ. fanegas de tierra, y assi á correspondencia podián regar aquellos Rios 56 ɥ fanegas de tierra, y beneficiarán suficientemente los simenteros de trigo, cebada, y algunos arbolados, y plantios, porque estos gozaràn de los riegos necessarios en el Estio.

De las citadas 56ɥ fanegas de tierra, consideramos 38ɥ. fanegas para simentera de trigo, y à dos fanegas de esta especie, que en cada vna se derrama, como es regularissimo en los regadios, importaria la simentera 76ɥ fanegas, y su producto en la cosecha no mas que al respecto de diez por vna 760ɥ. fanegas, de las quales tocarian al Diezmo 76ɥ. fanegas, y á S. Magestad por sus Reales Tercias 14ɥ777. fanegas.

Las otras 18ɥ. fanegas de tierra à cumplimiento de las mencionadas 56ɥ. regables se aplican para simentero de cebada, y á tres fanegas de simiente que en cada vna se derraman (segun al presente se practica en riegos) seria la simentera de 54ɥ. fanegas, y su cosecha, aun 15. por vna, ascenderian á 810ɥ. fanegas, de que

que tocarian al diezmo 81 ꝟ. fanegas, y á dichas Reales Tercias 15 ꝟ750. fanegas.

AVMENTO COTEJADO EN LAS REALES Tercias.

A Estas han tocado en los 13. años proximamente passados, y se han recogido en el granero de esta Ciudad 28 ꝟ122. fanegas de trigo, y 29 ꝟ078. de Cebada, que repartidas corresponde á cada vno à 2 ꝟ163. fanegas de aquel, y á 2 ꝟ236. de esta: Segun el presupuesto anterior tocarian cada año 14 ꝟ777. fanegas de trigo, y 15 ꝟ750. fanegas de cebada, solo de aquello que produciria el riego (sin hazer cuenta de lo que todavia podrá dàr el secano:) Luego en vn año con dichas aguas supercrecerian mas las Reales Tercias en 12 ꝟ614. fanegas de trigo, y en 13 ꝟ514 de cebada; y por consiguiente en vn año se grangearia mas de la mitad que trece juntos produxeron.

Aquellas 760 ꝟ. fanegas de trigo, à precio de 15. reales, importan 11. cuentos, 400 ꝟ. Reales, y las 810 ꝟ. fanegas de cebada á 5. reales, suben à quatro cuentos, y 50 ꝟ reales; de forma, que toda la cosecha de ambas especies en el riego, y en vn año, sumaria su valor á estos regulados computos, y precios; 15. cuentos 450 ꝟ. reales, que podrán considerarse como publico beneficio del comun, producido del riego solicitado, en solas las especies de trigo, y cebada.

Si S. Magestad para recompensarse del gasto de las obras, y permanencia de ellas, gustase de exigir vn medio diezmo, importaria al respecto de todos dichos granos, y sus precios 772 ꝟ500. reales vellon: De las 12 ꝟ614. fanegas de trigo de aumento en sus Reales

Tercias al mismo valor de 15. reales, 189ß210. reales, y de las 13ß514. fanegas de cebada á 5. reales 67ß570. reales, que todas hazen 1. cuento 29ß280. reales anuales, conque dado que la conduccion costasse seis millones, califica vn prudentissimo empleo, quanto en menos de vn decenio sanea quasi duplicado el principal.

VALORES DE LAS AGVAS.

EL cuerpo referido de Aguas, que actualmente ay corrientes en esta Ciudad se divide en 32. partes cō nombres de hilas comunes, y cada vna de estas tiene de principal valor 286ß. reales, y todas las 32, suman 9. cuentos 152. reales. El producto anual de cada vna de estas partes, corresponde á 7ß700. reales, y todas las 32. â 246ß400. reales, y excede en algo, regulado por quinquenios.

Si se aumentan, y pusieren corrientes las siete partes mas que traerán prudencialmente dichos Rios, tendriā estas de valor al mismo respecto por el principal 64. cuentos, y 64ß. reales, y sus reditos por aquella semejamente regulacion 1. cuento 724ß800. reales.

DIFERENCIA DE SECANOS, Y RIEGOS.

LA comun estimacion que tiene vna fanega de tierra de secano confinante à las de riego en las orillas de este Campo, es 121. reales vellon, y oy por no tener agua importan à este respecto las 56ß. fanegas presupuestas, 6. cuentos 776ß. reales. Si estas se ponen con agua propia, y suficiente á fertilizarlas, como se considera con dichas aguas, á lo menos tendria de estimacion cada fanega 2ß500. reales, y todas las 56ß. fanegas,

negas, 140. cuentos de reales, conque lograrian de exceſſo en ſu valor 133. cuentos, 224ʒ. reales.

En eſtos computos, Emin. Señor, hemos trabaxado con eſtudio infatigable, procurando evitar vna alagueña ponderacion para lograr en nueſtra reverente manifeſtacion los creditos de aquella ſincera verdad que debe acompañar los informes circunſpectos, y premeditados, que ſe dirigen á Principes enemigos de la adulaciõ, y liſonja como V. Eminencia: puede ſer, que como nueſtra ignorancia compite con nueſtra voluntad, engañados, ſentemos por cierto lo falible; dignos ſomos del perdon, quando con vna ingenuidad la mas poſtrada confeſſamos nueſtra inſuficiencia, al paſſo que proteſtamos nos ha movido nueſtra ley, nueſtra reverencia, y nueſtro amor por S. M. por V. Emin. y por la Patria.

El fundamento de nueſtras cuentas, eſtriva en aquel golpe de Aguas; ſi fueſſen mas, como lo afirman los que viven, y lo contextan las noticias antiguas, y modernas, ſerán mayores las vtilidades: Los Rios de Caſtril, y Guaardal, aſſeguran otros, que hazen mayor cuerpo, ſi con eſtos ſe junta Guadalentin, y otras corrientes contiguas, y poſsibles de vnir, pueden ſer capaces de imponderables conveniencias, y à lo menos ſerán con ſolo las aguas preſupueſtas evidentes las calculaciones repreſentadas, porque ván ſobre la vnica coſecha de trigo, y cebada, dexando á beneficio de buena cuenta, para que en la practica ſe halle nueſtro aſſerto exuberante, por prendas los demás frutos de mayzes, garvanzos, aceytes, vinos, linos, cañamos, ſedas, y otros que no hemos conſiderado.

Yá Señor Eminentiſsimo hemos concluydo nueſtra manifeſtacion, y ſi como es profunda en el reſpecto, tuvieſſe algo de provechoſa, ſolo ſe deberá á aquel glorio-

ſo

ſo eſtimulo conque V. Eminencia animã, y vivifica á los Vaſſallos de S. M. para que ſe deſvelen, ſacrificando cada qual ſus potencias, y facultades en ſu Real ſervicio; el animo nueſtro vá dirigido á eſte fin, deſde q̃ nos alentó vn poderoſo impulſo, moviendonos para ſuſcitar la empreſſa. Deſde que nacimos eſtaba preparado el deſeo como ſubditos leales de N. Gran Monarcha, y anhelando ſiempre á particularizarnos en la obligacion, entre otros ſervicios, ninguno nos ha dado mas digno motivo, que explicar pueda como eſte, lo ſedienta que eſtá nueſtra voluntad de emplearnos, aunque inutiles en quanto conduzca de algun modo al Real obſequio: y no pudiendo nueſtra pequeñez lograrlo por otro, ſin mas particular Patrocinio, que la confianza conque qualquiera puede acudir á V. Eminencia con tales penſamientos, reveſtida nueſtra deſnudez de meritos, con vna deſintereſada lealtad, nos reſolvimos tentar á la fortuna en aquella carta citada de 1. de Noviembre del paſſado año, y deſde entonces á prepararle como à texto, eſta reverente expoſicion, que es humilde reſpectuoſa clave, q̃ deſcifra el Teſoro prometido.

Invocado tenemos deſde el principio el Soberano Patrocinio de V. Eminencia, y haſta el fin lo imploraremos pidiẽdo á la Divina Mageſtad guarde, proſpere, y aumente la glorioſa vida de V. Eminencia, para ſervicio de nueſtro Rey, luſtre de la Igleſia, y felicidades de ſus Vaſſallos, y ſubditos, como noſotros hemos meneſter, y deſeamos ver en la mayor Eminencia. Lorca y Abril 1. de 1739.

Illmo. Exmo. y Emin. Sr.

Humildes, rendidos, y poſtrados beſan los pies de V. Emin.

Don Iuan Antonio Garcia Seron. *Don Ioſeph Valaguer.*

Lic. Don Franciſco Xavier Garcia Seron.